

12ª REUNION — 10ª SESION EXTRAORDINARIA — FEBRERO 2 Y 3 DE 1984

Presidencia de los señores diputados Adam Pedrini, Jorge Reinaldo Vanossi  
y Federico Teobaldo M. Storani

Secretarios: doctor Carlos Alberto Bravo y señor Carlos Alberto Béjar

Prosecretarios: señores Hugo Belnicoff y Ramón Eladio Naveiro

DIPUTADOS PRESENTES:

ABBIATE, Alejandro Abel Alberto  
 ABDALA, Luis Oscar  
 ABDALA, Oscar Tuplo  
 ACEVEDO de BIANCHI, Carmen Beatriz  
 AGUIAR, Ramón Rosa  
 ALAGIA, Ricardo Alberto  
 ALBARRACÍN, Ignacio Arturo  
 ALIAS, Manuel  
 ALSOGARAY, Alvaro Carlos  
 ALTAMIRANO, Amado Héctor Heriberto  
 ALVAREZ, Adrián Carlos  
 ALVAREZ, Roberto Pedro  
 ARABOLAZA, Marcelo Miguel  
 ARAOZ, Julio César  
 ARRECHEA, Ramón Rosaura  
 ASENSIO, Luis Asterio  
 AUSTERLITZ, Federico  
 AZOONA, Vicente Manuel  
 BAGLINI, Raúl Eduardo  
 BALESTRA, Ricardo Ramón  
 BARBARO, Julio  
 BARBEITO, Juan Carlos  
 BASUALDO, Héctor Alfredo  
 BECERRA, Carlos Armando  
 BELAERINAGA, Juan Baulista  
 BERNASCONI, Tullio Marón  
 BERRI, Ricardo Alejandro  
 BIANCHI, Carlos Humberto  
 BIELICKI, José  
 BISCIOTTI, Victorio Osvaldo  
 BLANCO, José Celestino  
 BODO, Rodolfo Luis  
 BONINO, Alberto Cecilio  
 BONOMI, Nora Susana  
 BORDÓN GONZÁLEZ, José Octavio  
 BOTTA, Felipe Esteban  
 BRITO LIMA, Alberto  
 BRITOS, Oscar Felipe  
 BRIZ, de SÁNCHEZ, Onofre  
 BRIZUELA, Juan Arnaldo  
 BULACIO, Julio Segundo  
 CABELLO, Luis Victorino  
 CACERES, Luis Alberto  
 CAFERRI, Oscar Néstor  
 CAMISAR, Osvaldo  
 CANTOR, Rubén  
 CAPUANO, Pedro José  
 CARDOZO, Ignacio Luis Rubén  
 CARMONA, Jorge  
 CARRANZA, Florencio

CARRIZO, Raúl Alfonso Corpus  
 CASALE, Luis Santos  
 CASSIA, Antonio  
 CASTIELLA, Juan Carlos  
 CASTILLO, Miguel Angel  
 CAVALLARI, Juan José  
 CAVALLARO, Antonio Gino  
 COLOMBO, Ricardo Miguel  
 CONNOLLY, Alfredo Jorge  
 CONTE, Augusto  
 COPELLO, Norberto Luis  
 CORNAGLIA, Ricardo Jesús  
 CORPACCI, Sebastián Alejandro  
 CORTESE, Lorenzo Juan  
 CORTINA, Julio  
 CORZO, Julio César  
 COSTARELLI, José  
 CHEHIN, Jorge Víctor  
 DALMAU, Héctor Horacio  
 DAUD, Ricardo  
 DEBALLI, Héctor Gino  
 DE LA VEGA de MALVASIO, Lily M. D.  
 DE NICHILO, Cayetano  
 DÍAZ de AGÜERO, Dolores  
 DÍAZ LEON, Juan Antonio  
 DI CIO, Héctor  
 DIMASI, Julio Leonardo  
 DOMÍNGUEZ FERREYRA, Darío N.  
 DONAIRES, Fernando  
 DOUGLAS RINCÓN, Guillermo F.  
 DOVENA, Miguel Dante  
 DRUETTA, Raúl Augusto  
 DUSSOL, Ramón Adolfo  
 ELIZALDE, Juan Francisco Carmelo  
 FALCIONI de BRAVO, Evelisse Iida  
 FAPPIANO, Oscar Luján  
 FEDERIK, Carlos Alberto  
 FERRÉ, Carlos Eduardo  
 FIGUEROA de TOLOZA, Emma  
 FINO, Toronato Enrique  
 FURQUE, José Alberto  
 GARCIA, Antonio Matías  
 GARCIA, Carlos Euclides  
 GARCIA, Roberto Juan  
 GHIANO, Jorge Osvaldo  
 GIMÉNEZ, Jaquinta  
 GINZO, Julio José Oscar  
 GÓMEZ MIRANDA, María Florentina  
 GONZÁLEZ, Héctor Eduardo  
 GONZÁLEZ, Raúl Héctor  
 GONZÁLEZ CABANAS, Tomás Walther

GONZÁLEZ PASTOR, Carlos María  
 GOROSTEGUI, José Ignacio  
 GOTI, Erasmo Alfredo  
 GRIMAUD, Arturo Anibal  
 GUELAE, Diego Ramiro  
 GURIOLI, Mario Alberto  
 GUTIERREZ, Reynaldo Pastor  
 GUZMAN, María Cristina  
 HERRERA, Bernardo Eligio  
 HORTA, Jorge Luis  
 HUARTE, Horacio Hugo  
 IGLESIAS VILLAR, Teófilo  
 IMBELLONI, Norberto  
 INGARAMO, Emilio Felipe  
 JALILE, José Félix  
 JAROSLAVSKY, César  
 JIMÉNEZ, Francisco Javier  
 KHOURY, Miguel Angel  
 LANDIN, José Miguel  
 LANGAN, Roberto José  
 LAZCOZ, Hernando Efraín  
 LEALE, Zelmar Rubén  
 LENCINA, Luis Asunción  
 LEPOBI, Pedro Antonio  
 LESCANO, David  
 LESTANI, Carlos  
 LIPTAK, Teodoro  
 LÓPEZ, Santiago Marcelino  
 LUGONES, Horacio Emerico  
 MAGLIETTI, Alberto Ramón  
 MANNY, José Juan  
 MANZANO, José Luis  
 MANZUR, Alejandro  
 MARCHESINI, Víctor Carlos  
 MAETIN, Belarmino Pedro  
 MARTINEZ, Valentín del Valle  
 MARTINEZ MARQUEZ, Miguel José  
 MARTINEZ MARTINOLI, Fausta G.  
 MASINI, César Francisco  
 MASTOLORENZO, Vicente  
 MATUS, Salvador León  
 MATZKIN, Jorge Rubén  
 MAYA, Héctor María  
 MEDINA, Alberto Fernando  
 MEDINA, Miguel Heraldó  
 MELÓN, Alberto Santos  
 MIGLIOZZI, Julio Alberto  
 MILANO, Raúl Mario  
 MINOQUILLO, Juan José  
 MIRANDA, Julio Antonio  
 MONSERRAT, Miguel Pedro

MONTERO, Carlos L.  
 MORAGUES, Miguel José  
 MORRAU, Leopoldo Raúl  
 MOSSO, Alfredo Miguel  
 MOTTE, Félix Justiniano  
 NADAL, Marx José  
 NEGRI, Arturo Jesús  
 NIEVA, Próspero  
 PALERAI, Antonio  
 PAPAGNO, Rogelio  
 PATISO, Artemio Agustín  
 PROHE, Abdol Carim Mahomed  
 PEDRINI, Adam  
 PELÁEZ, Anselmo Vicente  
 PEPE, Lorenzo  
 PEREYRA, Pedro Armando  
 PÉREZ, Bené  
 PEREZ VIDAL, Alfredo  
 PERL, Néstor  
 PINTOS, Carlos María Jesús  
 PIUCELL, Hugo Diógenes  
 PLANELLAS, Mariano Juan  
 PRADO, Leonardo Ramón  
 PRONE, Alberto Jesús  
 PUPILLO, Liborio  
 PURITA, Domingo  
 RABANAQUE, Raúl Octavio  
 RADONJIC, Juan  
 RAMOS, Daniel Omar  
 RAPACINI, Rubén Abel  
 RATKOVIĆ, Milivoj  
 RAUBER, Cleto  
 REALI, Raúl  
 REGGERA, Esperanza  
 REXNOSO, Adolfo  
 RIGATUSO, Tránsito

RIQUEZ, Félix  
 RIUTOET de FLORES, Olga Elena  
 ROBERTO, Mario  
 ROBSON, Anthony  
 RODRIGUEZ, Antonio Abel  
 RODRIGUEZ, Jesús  
 RODRIGUEZ, Manuel Alberto  
 RODRIGUEZ, Pedro Salvador  
 RODRIGUEZ AETUSI, José Luis  
 ROMANO, Domingo Alberto  
 ROMERO, Antonio Elías  
 ROMERO, Francisco Telmo  
 RUBEO, Luis  
 RUIZ, Angel Horacio  
 RUIZ, Osvaldo Cándido  
 SABADINI, José Luis  
 BALDUNA, Bernardo Ignacio Ramón  
 SAMMARTINO, Roberto Edmundo  
 SÁNCHEZ TORANZO, Nicasio  
 SARQUIS, Guillermo Carlos  
 SARUBI, Pedro Alberto  
 SOELZI, Carlos María  
 SOIUBANO, Adolfo  
 SELLA, Orlando Enrique  
 SERREALTA, Miguel Jorge  
 SILVERO, Lisandro Antonio  
 SOBRINO ARANDA, Luis Alberto  
 SOCCI, Hugo Alberto  
 SOLARI BALLESTEROS, Alejandro  
 SPINA, Carlos Guido  
 SEUR, Miguel Antonio  
 STAVALE, Juan Carlos  
 STOLKINER, Jorge  
 STOBANI, Federico Teobaldo M.  
 STUBRIN, Adolfo Luis  
 STUBRIN, Marcelo

SUÁREZ, Lionel Armando  
 TABASCO, Oscar  
 TAIBO, Nicolás  
 TELLO ROSAS, Guillermo Enrique  
 TERRILE, Ricardo Alejandro  
 TORRES, Carlos Martín  
 TORRESAGASTI, Adolfo  
 TOSI, Santiago D.  
 UNAMUNO, Miguel  
 URRIZA, Luis María  
 VANOSI, Jorge Reinaldo  
 VIDAL, Carlos Alfredo  
 VISTALLI, Francisco José  
 VON NIEDERHAUSEN, Norberto B.  
 YAMAGUCHI, Jorge Rokuro  
 ZAVALAY, Jorge Hernán  
 ZINGALE, Felipe  
 ZUBIEL, Baltino Pedro

## AUSENTES, CON LICENCIA:

CAMPS, Alberto Germán  
 GONZÁLEZ, Arnaldo  
 GUATTI, Emilio Roberto  
 IBÁÑEZ, Diego Sebastián  
 PONCE, Rodolfo Antonio  
 PUGLIESE, Juan Carlos  
 RABANAL, Rubén Francisco  
 SILVA, Roberto Pascual

## AUSENTES, CON AVISO:

CANICORA, Ramón Héctor Pedro  
 FLORES, Anibal Eugenio  
 GONZÁLEZ, Jesús Gerónimo  
 ORGAMBIDE, Luis Oscar

## SUMARIO

1.—Izamiento de la bandera nacional. (Pág. 997.)

2.—Asuntos entrados:

## I.—Mensajes del Poder Ejecutivo:

1.—Mensaje 324; acompaña copia del decreto 323/84 por el que se amplía el temario de la convocatoria a sesiones extraordinarias dispuesta por el decreto 146/83 (55-P.E.-83). (Página 997.)

2.—Mensaje 325 y proyecto de ley; modificación del artículo 69 de la ley 23.027, de creación de la Comisión Nacional del Tratado de la Cuenca del Plata adecuando su texto a la nueva denominación de los organismos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (56-P.E.-83). (Página 998.)

II.—Comunicaciones de la Presidencia. (Página 998.)

III.—Comunicaciones del Honorable Senado. (Pág. 998.)

IV.—Dictámenes de comisión. (Pág. 998.)

V.—Comunicaciones de señores diputados. (Página 999.)

VI.—Comunicaciones oficiales. (Pág. 999.)

VII.—Peticiones particulares. (Pág. 999.)

VIII.—Proyectos de ley:

1.—De los señores diputados Gutiérrez y Altamirano: radicación definitiva de extranjeros nativos de países limítrofes (638-D.-83). (Pág. 1000.)

2.—De los señores diputados Maya y García (R.): patria potestad. Modificación del artículo 264 del Código Civil (840-D.-83). (Pág. 1001.)

3.—De los señores diputados Maya y Unamuno: concursos comerciales. Derogación de la llamada ley 22.917 (641-D.-83). (Pág. 1002.)

4.—De los señores diputados Unamuno y Maya: prórroga de competencia de tribunales nacionales, sustitución del artículo 19 de la llamada ley 22.434 (642-D.-83). (Pág. 1003.)

5.—Del señor diputado Pepe y otros: creación del ente nacional de proteínas (646-D.-83). (Pág. 1003.)

6.—Del señor diputado Srur: otorgamiento de un subsidio al hogar Al Amparo de la Roca, en la localidad de Comallo (provincia de Río Negro), para la terminación de las obras del hogar estudiantil (650-D.-83). (Página 1004.)

7.—De las señoras diputadas Gómez Miranda y Díaz de Agüero: derecho a pensión del esposo viudo en el ré-

- sus puestos en virtud de las leyes de prescindibilidad o semejantes (652-D.-83). (Pág. 1032.)
- 5.—Del señor diputado Cortese: control por la Junta Nacional de Granos del peso de cereales y oleaginosas que las empresas privadas embarquen en elevadores terminales privados (653-D.-83). (Pág. 1033.)
  - 6.—Del señor diputado Guatti: habilitación de un nuevo aeropuerto en Lago Argentino y pavimentación de los aeropuertos de Perito Moreno y Río Turbio, de la provincia de Santa Cruz (658-D.-83). (Pág. 1033.)
  - 7.—Del señor diputado Dalmau y otros: declaración de interés nacional de la construcción de la represa hidroeléctrica del arroyo Uruguay, en la provincia de Misiones (660-D.-83). (Página 1034.)
  - 8.—Del señor diputado Yamaguchi y otros: declaración de interés nacional al LI Campeonato Argentino de Básquetbol, que se realizará en la provincia de Misiones entre el 10 y el 17 de marzo de 1984 (661-D.-83). (Pág. 1034.)
  - 9.—Del señor diputado Cardozo: investigación por el Poder Ejecutivo del funcionamiento de la obra social de mecánicos del transporte automotor (662-D.-83). (Pág. 1035.)
  - 10.—Del señor diputado Cantori: fijación por la Junta Nacional de Granos de un precio mínimo para la comercialización del girasol de la actual cosecha (663-D.-83). (Pág. 1036.)
  - 11.—Del señor diputado Perl y otros: inclusión en la obra del gasoducto Plaza Huincul-San Martín de los Andes-Pilcaniyeu-San Carlos de Bariloche de un ramal que provea de gas natural a la zona oeste de la provincia de Río Negro y noroeste de la provincia del Chubut (665-D.-83). (Página 1037.)
  - 12.—Del señor diputado Aráoz y otros: ratificación del convenio de Lima, por el que se crea la Organización Latinoamericana de Energía (668-D.-83). (Pág. 1037.)
  - 13.—Del señor diputado De Nichilo: otorgamiento de facilidades para el pago de deudas por aportes debidos a la Caja de Trabajadores Autónomos e inclusión del tema en el período de sesiones extraordinarias del Congreso de la Nación (675-D.-83). (Página 1039.)
  - 14.—Del señor diputado Ratkovic y otros: solicitud al Poder Ejecutivo de la puesta en marcha del Mercado Central de Buenos Aires (676-D.-83). (Página 1039.)
  - 15.—Del señor diputado Conte: ratificación de la convención de las Naciones Unidas sobre eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (677-D.-83). (Pág. 1040.)
  - 16.—Del señor diputado Albarracín y otros: interconexión eléctrica entre el dique Cabra Corral (provincia de Salta) y el paraje Cerro Negro (provincia de Catamarca) (678-D.-83). (Página 1041.)
  - 17.—Del señor diputado Grimaux: no constitución de la sede judicial fuera del asiento normal del juzgado (688-D.-83). (Pág. 1042.)
  - 18.—Del señor diputado Dalmau y otros: declaración de interés nacional de la construcción de dos tramos de la ruta nacional 101 y de varias rutas provinciales en la provincia de Misiones (689-D.-83). (Pág. 1043.)
  - 19.—Del señor diputado Perl: iniciación por el Poder Ejecutivo de acción penal contra la primera de las juntas militares del llamado Proceso de Reorganización Nacional por el delito de rebelión (695-D.-83). (Página 1043.)
  - 20.—Del señor diputado Maglietti: construcción de un edificio para la sucursal de correos y telecomunicaciones en la localidad de Laguna Yema, provincia de Formosa (697-D.-83). (Pág. 1044.)
- 3.—Indicaciones y mociones sobre trámite de asuntos:
    - I.—Moción del señor diputado Díaz Lecam de que se autorice la entrada en la presente sesión de su proyecto de declaración sobre fijación por el Poder Ejecutivo de un precio sostén para el vino de traslado. Se aprueba (Pág. 1045.)
    - II.—Pedido del señor diputado Srur de reserva en la mesa de la Presidencia del proyecto de declaración a que se refiere el punto 2-X-3 de este sumario. (Pág. 1045.)
    - III.—Moción del señor diputado Pepe de que se autorice la entrada en la presente sesión del proyecto de declaración del que es coautor por el que se solicita al Poder Ejecutivo interceda para que se suspenda la venta de la casa donde residiera el general Manuel N. Savio (se aprueba), y pedido de reserva de dicho proyecto en la mesa de la Presidencia. (Pág. 1045.)
  - 4.—Solicitudes de los señores diputados Furque y Rabanaque de que se autorice la modificación de proyectos de los que son autores. Se aprueban. (Pág. 1046.)
  - 5.—Manifestaciones del señor diputado Stubrin (M.) con respecto al orden de consideración de los asuntos durante la sesión. (Pág. 1046.)

- 6.—Licencias para faltar a sesiones de la Honorable Cámara. (Pág. 1047.)
- 7.—Plan de labor de la Honorable Cámara. (Pág. 1047.)
- 8.—Pedidos de informes o de pronto despacho, consultas y mociones de preferencia o de sobre tablas:
- I.—Moción de preferencia formulada por la Comisión de Labor Parlamentaria para que se consideren en la sesión del 8 de febrero las enmiendas introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley que le fuera pasado en revisión por el que se modifica el Código de Justicia Militar. Se aprueba. (Pág. 1048.)
  - II.—Pedidos de pronto despacho formulados por intermedio de la Comisión de Labor Parlamentaria. (Pág. 1048.)
    - Del proyecto de resolución del señor diputado **Pepe** por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre explotación comercial de espacios publicitarios de Ferrocarriles Argentinos.
    - Del proyecto de declaración del señor diputado **Cardozo** sobre investigación por el Poder Ejecutivo del funcionamiento de la obra social de mecánicos.
    - Del proyecto de resolución del señor diputado **Aráoz** por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el otorgamiento a empresas multinacionales o privadas de autorización para exportar productos petroleros.
  - III.—Moción del señor diputado **Gurioli** de que se trate sobre tablas el proyecto de declaración del señor diputado **Papagno** y otros por el que se solicita que el Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias para dar solución al conflicto laboral planteado en la fábrica **Terrabusi S.A.** Se autoriza la entrada del proyecto en la presente sesión y se aprueba la moción de tratamiento sobre tablas. (Pág. 1049.)
  - IV.—Pedido del señor diputado **Díaz Lecam** de pronto despacho del proyecto de declaración a que se refiere el punto 3-I de este sumario. (Pág. 1049.)
  - V.—Moción de preferencia del señor diputado **Bulacio** para que se trate en la sesión del 8 de febrero el proyecto de declaración del señor diputado **Lencina** y otros por el que se solicita del Poder Ejecutivo la adopción de diversas medidas para impulsar la actividad azucarera. Se aprueba. (Página 1049.)
  - VI.—Moción de preferencia del señor diputado **Srur** para que se trate en la sesión del 8 de febrero su proyecto de declaración por el que se propugna se declare de interés nacional la XVII Edición de la Fiesta Nacional de la Manzana. Se aprueba. (Página 1049.)
  - VII.—Pedido del señor diputado **Aráoz** de pronto despacho del proyecto de resolución del que es coautor por el que se solicitan

informes al Poder Ejecutivo sobre otorgamiento a empresas multinacionales o privadas de autorización para exportar productos petroleros. (Pág. 1050.)

- VIII.—Aclaración del señor diputado **Daud** con respecto a la enunciación en el Boletín de Asuntos Entrados de un proyecto del que es coautor. (Pág. 1050.)
- IX.—Pedido de los señores diputados **Jiménez** y **Yamaguchi** de pronto despacho del proyecto de declaración por el que se propugna se declare de interés nacional el **LI Campeonato Argentino de Básquetbol**, a realizarse en la provincia de Misiones entre el 10 y el 17 de marzo de 1984. (Pág. 1050.)
- X.—Pedido del señor diputado **Dalmau** de pronto despacho del proyecto de declaración por el que se propugna se declare de interés nacional la construcción de la represa hidroeléctrica del arroyo **Urugua-I**, en la provincia de Misiones. (Pág. 1050.)
- XI.—Indicación del señor diputado **Stubrin (M.)** sobre la conveniencia de formular, por intermedio de los respectivos bloques y de la Comisión de Labor Parlamentaria, los pedidos de pronto despacho y otras solicitudes para el tratamiento de proyectos. (Pág. 1050.)
- XII.—Moción de preferencia de la señora diputada de la **Vega de Malvasio** para que se trate en la sesión del 8 de febrero el proyecto de resolución por el que se dispone la restitución de la placa recordatoria en memoria de la señora **Eva Perón** en su lugar de origen en el edificio de la Honorable Cámara. (Pág. 1051.)
- XIII.—Indicación del señor diputado **Ratkovie** de que se gire a la Comisión de Agricultura y Ganadería el proyecto de declaración del que es coautor por el que se solicita al Poder Ejecutivo la puesta en marcha del Mercado Central de Buenos Aires. Se aprueba. (Pág. 1051.)
- XIV.—Moción del señor diputado **Cardozo** de que se trate sobre tablas el proyecto de declaración del señor diputado **Paleari** sobre interrupción definitiva de toda gestión para la privatización de **Altos Hornos Zapla**. (Pág. 1051.)
- 9.—Consideración del dictamen de las comisiones de Asistencia Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre Programa Alimentario Nacional. Se sanciona. (Pág. 1051.)
- 10.—Consideración del dictamen de las comisiones de Educación, de Legislación General, de Legislación Penal y de Asuntos Constitucionales en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre derogación de la ley 18.019 y disolución del Ente de Calificación Cinematográfica. Se sanciona. (Página 1074.)

eficientemente y con rapidez al resto del país. La existencia real y efectiva de medios de comunicación es premisa fundamental para el desarrollo y progreso de una población, máxime teniendo en cuenta el aislamiento en que los habitantes de Laguna Yema desarrollan sus tareas, dedicadas en su mayoría a la ganadería y a la explotación forestal, contribuyendo de esa manera y en forma silenciosa al progreso general del país.

Es, pues, necesario e imprescindible que el Estado reconozca ese esfuerzo y lo impulse con obras concretas como la que esta iniciativa propone.

*Alberto R. Maglietti.*

—A la Comisión de Comunicaciones.

3

INDICACIONES Y MOCIONES  
SOBRE TRAMITE DE ASUNTOS

I

Entrada de un proyecto

Sr. Díaz Lecam. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Pedrini). — Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. Díaz Lecam. — Solicito que la Honorable Cámara autorice la entrada en la presente sesión del proyecto de declaración que he presentado con referencia a la cuestión vitivinícola.

Sr. Presidente (Pedrini). — Se va a votar la moción formulada por el señor diputado por San Juan.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pedrini). — Se dará entrada en la presente sesión al proyecto a que ha hecho referencia el señor diputado por San Juan<sup>1</sup>.

II

Pedido de reserva

Sr. Srur. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Pedrini). — Tiene la palabra el señor diputado por Río Negro.

Sr. Srur. — Solicito que se reserve en Secretaría el proyecto de declaración que he presentado por el que se declara de interés nacional la XVII edición de la Fiesta Nacional de la Manzana, a realizarse en la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, entre los días 1º y 4 de marzo de este año.

Sr. Presidente (Pedrini). — Quedará reservado, señor diputado.

Sr. Stubrín (M.). — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Pedrini). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Stubrín (M.). — De acuerdo con la tradición de esta Honorable Cámara, los boletines de asuntos entrados contienen todos los temas efectivamente ingresados hasta la hora 20 del día anterior a la sesión, y, una vez que se da cuenta de su contenido, entonces puede comenzarse a peticionar sobre los diversos asuntos. Por lo tanto, solicito que se observe esta forma de trabajo.

Sr. Presidente (Pedrini). — Así se ha hecho, señor diputado.

III

Entrada y reserva de un proyecto

Sr. Pepe. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Pedrini). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Pepe. — Solicito que la Honorable Cámara autorice la entrada en la presente sesión de un proyecto de declaración que he presentado juntamente con otros señores diputados, por el que se expresa que la Honorable Cámara vería con agrado que el Poder Ejecutivo intercediera para suspender la venta de la casa de la calle Tres de Febrero 1289, de la Capital Federal, donde residió el general Manuel N. Savio.

Sr. Presidente (Pedrini). — Se va a votar la moción formulada por el señor diputado por Buenos Aires.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pedrini). — Se dará entrada en la presente sesión al proyecto de declaración a que ha hecho referencia el señor diputado por Buenos Aires<sup>1</sup>.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Pepe.

Sr. Pepe. — Señor presidente: creemos que el proyecto de declaración cuya entrada acaba de autorizarse recibirá el apoyo de la totalidad de los integrantes de esta Cámara.

A través de los medios de difusión, en el día de la fecha nos hemos enterado de que se encuentra en venta la vieja casona en la que vivió y finalizó su existencia el general Manuel Savio.

Entendemos que de ninguna manera la Nación puede permitir...

Sr. Presidente (Pedrini). — Ruego al señor diputado que no entre al fondo de la cuestión.

Sr. Pepe. — La intención era solicitar su reserva en Secretaría.

<sup>1</sup> Véase el texto del proyecto de declaración en el Apéndice (página 1157).

<sup>1</sup> Véase el texto del proyecto de declaración en el Apéndice (página 1158).

Sr. Presidente (Pedrini). — Si la Cámara presta su conformidad, con mucho gusto la Presidencia lo autorizará a continuar su exposición.

—Asentimiento.

Sr. Presidente (Pedrini). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Pepe. — Decía que de ninguna manera podemos permitir que la picota del progreso destruya un lugar histórico de esa naturaleza.

El general Manuel Savio es el padre de la siderurgia argentina y ha posibilitado el avance industrial de nuestro país.

Al contrario de los que planteaban que era lo mismo fabricar acero que caramelos, el general Savio creyó —y lo realizó concretamente— que la soberanía de la Nación comprendía la posibilidad de crear las fuentes del acero nacional.

Por tal motivo, hemos presentado este proyecto de declaración por el que se solicita al Poder Ejecutivo que interceda para evitar la venta de ese solar histórico y para que por la vía que corresponda, en este caso la Secretaría de Cultura, sea adquirido como museo histórico de la Nación y del pueblo argentino.

Sr. Presidente (Pedrini). — Quedará reservado el proyecto a que ha hecho referencia el señor diputado por Buenos Aires.

#### 4

#### MODIFICACION DE PROYECTOS

Sr. Presidente (Pedrini). — Corresponde que la Honorable Cámara resuelva si autoriza al señor diputado Furque a modificar el proyecto de ley del que es autor, por el que se propicia la interconexión eléctrica entre Cabra Corral, provincia de Salta, y la localidad de Santa María, provincia de Catamarca.

Se va a votar.

—Resultado afirmativa.

Sr. Presidente (Pedrini). — Queda autorizado el autor del proyecto.

El señor diputado Rabanaque solicita que en razón de haberse incurrido en un error de tipeo en el artículo 3º del proyecto de declaración del que es autor, sobre incorporación de la materia "Derechos humanos" en todos los ciclos de enseñanza (proyecto contenido en el expediente 603-D.-83), se autorice su corrección a fin de que, donde dice "Ministerio del Interior", diga "Ministerio de Educación y Justicia".

Se va a votar.

—Resultado afirmativa.

Sr. Presidente (Pedrini). — Se hará la corrección indicada.

#### 5

#### MANIFESTACIONES

Sr. Stubrin (M.). — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Pedrini). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Stubrin (M.). — Señor presidente: no entiendo el procedimiento que se ha seguido. De acuerdo con el reglamento corresponde en este momento considerar el plan de trabajo propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria. Después de la aprobación de dicho plan procederá, entonces, tomar en consideración las consultas, mociones de preferencia, pedidos de pronto despacho y mociones de sobre tablas que los señores diputados deseen formular respecto de los diversos asuntos.

Sr. Presidente (Pedrini). — La Presidencia ha solicitado el pronunciamiento de la Honorable Cámara respecto de cuestiones que figuran en los boletines de asuntos entrados, y que deben resolverse sobre tablas. Después se pasará al tratamiento del plan de la Comisión de Labor Parlamentaria que se preparó en el día de ayer.

Sr. Stubrin (M.). — Disculpe la insistencia, señor presidente, pero no es una cuestión caprichosa. El autor del proyecto es el que debe solicitar el pedido de sobre tablas o de pronto despacho; no la Presidencia.

Sr. Presidente (Pedrini). — Son pedidos formulados por los señores diputados, que figuran en los boletines mencionados.

Sr. Stubrin (M.). — Los señores diputados deben manifestar de viva voz los pedidos de sobre tablas, pero sólo después de aprobado el plan de trabajo propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria.

Sr. Presidente (Pedrini). — La Presidencia aclara que no se trata de mociones para el tratamiento de proyectos sobre tablas. Lo que se ha sometido a votación son peticiones de señores diputados tendientes a la modificación de proyectos que han presentado, peticiones que figuran en el Boletín de Asuntos Entrados-Nº 11 respecto del señor diputado Rabanaque; y en el Boletín Nº 12 en el caso del señor diputado Furque.

Sr. Stubrin (M.). — ¿Se debe entender, entonces, que lo resuelto no implica acordar preferencia para el tratamiento de esos proyectos?

Sr. Presidente (Pedrini). — Así es, señor diputado. No hay preferencia.

**Sr. Presidente (Pedrini).** — La Honorable Cámara ya ha acordado preferencia para el tratamiento de ese asunto.

**Sr. Stubrin (M.).** — Así es, señor presidente. Simplemente quería reiterarlo para evitar cualquier mala interpretación.

## XII

### Moción de preferencia

**Sr. Presidente (Pedrini).** — Tiene la palabra la señora diputada por Córdoba.

**Sra. de la Vega de Malvasio.** — Señor presidente: formulo moción de preferencia para que en la próxima sesión se trate el proyecto de resolución por el que se dispone la restitución de la placa recordatoria en memoria de la señora Eva Perón a su lugar de origen en el edificio de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, con despacho de comisión o sin él.

**Sr. Presidente (Pedrini).** — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Bisciotti.** — Señor presidente: quiero aclarar, en mi carácter de integrante de la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento, que en ella hemos analizado el tema planteado por la señora diputada preopinante y formulado a la Presidencia el pedido de los antecedentes correspondientes, a efectos de determinar, en definitiva, el criterio a seguir.

**Sr. Presidente (Pedrini).** — Tiene la palabra la señora diputada por Córdoba.

**Sra. de la Vega de Malvasio.** — Señor presidente: solicito nuevamente que el proyecto al que me he referido sea tratado con carácter de urgente, ya que no se trata solamente de la restitución de un trozo de bronce sino de una reparación que las mujeres que pertenecemos al movimiento justicialista necesitamos como reivindicación del atropello de que fue objeto nuestra figura máxima, la señora Eva Perón.

Exigimos que bajo este gobierno se ejercite la democracia. Otros Parlamentos le han rendido su homenaje, por lo que no se puede demorar más la restitución de esa placa.

**Sr. Presidente (Pedrini).** — La Presidencia recuerda a la señora diputada que en la sesión anterior se aprobó un pedido de pronto despacho del proyecto al que ha hecho referencia.

## XIII

### Giro de un asunto

**Sr. Ratkovic.** — Pido la palabra.

**Sr. Presidente (Pedrini).** — Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

**Sr. Ratkovic.** — Señor presidente: he pedido la palabra para solicitar que el proyecto de declaración, que suscribo con otros señores diputados, por el que se requiere al Poder Ejecutivo la puesta en marcha del Mercado Central de Buenos Aires, sea también girado a la Comisión de Agricultura y Ganadería.

**Sr. Presidente (Pedrini).** — Si hay asentimiento, se procederá en la forma indicada por el señor diputado.

—Asentimiento.

## XIV

### Moción de sobre tablas

**Sr. Cardozo.** — Pido la palabra.

**Sr. Presidente (Pedrini).** — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Cardozo.** — Señor presidente: solicito que se trate sobre tablas el proyecto de declaración del señor diputado Paleari sobre interrupción definitiva de toda gestión para la privatización de Altos Hornos Zapla.

**Sr. Presidente (Pedrini).** — Quiero recordarle al señor diputado que la consideración de ese proyecto figura en el plan de labor.

**Sr. Nieva.** — Pido la palabra.

**Sr. Presidente (Pedrini).** — Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Nieva.** — Señor presidente: con relación al pedido formulado por el señor diputado Cardozo, voy a expresar mi oposición, teniendo en cuenta la espectacularidad política que se le da al hecho. En mi provincia, en toda oportunidad he desmentido en forma categórica la cuestión.

**Sr. Presidente (Pedrini).** — Señor diputado: no es éste el momento de ahondar la cuestión, ya que estamos dentro de la hora destinada a los pedidos de pronto despacho y mociones de preferencia.

**Sr. Nieva.** — ¿Podré hacerlo en su momento?

**Sr. Presidente (Pedrini).** — Cuando se trate el proyecto en cuestión, el señor diputado podrá ahondar en el tema.

Se va a pasar al orden del día.

9

PROGRAMA ALIMENTARIO NACIONAL

**Sr. Presidente (Pedrini).** — Corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Asistencia Social y Salud Pública y de Presupuesto y

Hacienda en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre el Programa Alimentario Nacional.

Por Secretaría se dará lectura del dictamen.

Sr. Secretario (Belnicoff). — Dice así:

Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Asistencia Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda han considerado el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo nacional sobre el Programa Alimentario Nacional; y, por las razones que se dan en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

Artículo 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo nacional para la realización de un programa destinado a enfrentar la crítica situación de deficiencia alimentaria aguda de la población más vulnerable y de pobreza extrema.

Art. 2º — El Poder Ejecutivo nacional dispondrá los relevamientos censales de los cuales surgirán las necesidades y prioridades de aplicación, identificando a las personas que presenten el mayor riesgo de enfermar o morir por desnutrición.

Art. 3º — El conjunto de acciones dirigidas a tal fin será denominado en la emergencia Programa Alimentario Nacional y será conducido por el Ministerio de Salud y Acción Social.

Art. 4º — El Programa Alimentario Nacional será administrado por una comisión ejecutiva designada por el Poder Ejecutivo nacional, a propuesta del Ministerio de Salud y Acción Social, la que tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Proyectar los planes y determinar las prioridades de atención acorde con las políticas dictadas por el Ministerio de Salud y Acción Social;
- b) Dirigir la ejecución del programa, disponer la contratación de insumos y servicios necesarios conforme a las leyes vigentes, controlar y evaluar el desarrollo del programa;
- c) Estimular la participación comunitaria y canalizar la solidaridad social en el desarrollo del programa;
- d) Concertar convenios con personas públicas y privadas;

Art. 5º — Las provincias podrán participar en la ejecución del Programa Alimentario Nacional.

Un organismo especial en cada provincia adherente al Programa Alimentario Nacional asegurará la coordinación entre el gobierno nacional y el gobierno provincial a los efectos del cumplimiento del mismo.

Art. 6º — El Poder Ejecutivo nacional a propuesta del Ministerio de Salud y Acción Social designará una Comisión Asesora Honoraria,

Art. 7º — A los efectos de la coordinación para la aplicación de esta ley en los ámbitos nacional y provincial, el Poder Ejecutivo nacional hará participe al Consejo Federal de Salud.

Art. 8º — En la aplicación del Programa Alimentario Nacional se procurará fomentar y orientar la solidaridad social, la donación de bienes y servicios y el trabajo voluntario, mediante la participación comunitaria y la difusión de los objetivos y contenidos del programa.

Las donaciones en dinero serán depositadas en cuentas especiales abiertas en el Banco de la Nación Argentina o en los bancos oficiales de cada provincia con destino al fondo común del Programa Alimentario Nacional.

Las donaciones de bienes en ningún caso serán automáticas, sino que deberán ser aceptadas por los organismos de aplicación de la ley.

No se aceptarán donaciones que signifiquen un estímulo de la alimentación artificiosa, antinatural o nociva para la salud o que no estén en perfectas condiciones de uso o conservación. Igual criterio se usará para las donaciones de servicios.

Art. 9º — Las donaciones en dinero y especies (bienes o servicios) destinadas al Programa Alimentario Nacional serán deducibles a los fines de la determinación del resultado impositivo del impuesto a las ganancias. Esta deducción excluye en su caso la establecida en el inciso c) del artículo 74 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones.

Sin perjuicio del tratamiento establecido precedentemente, los donantes podrán computar como pago a cuenta de obligaciones emergentes por el ejercicio fiscal de la donación en concepto de impuestos sujetos al régimen de la ley 20.221 y sus modificaciones, incluidos anticipos, hasta el 10 % del monto donado, sin que dicho cómputo pueda generar saldos a su favor.

Tratándose de los sujetos a los que se refiere el inciso b) del artículo 48 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, el cómputo aludido será efectuado por el único dueño o cada socio en sus respectivas declaraciones individuales, en proporción a la participación que le corresponde en los resultados sociales.

Art. 10. — En los mecanismos de producción, compra y distribución:

- a) Se dará prioridad a los productos regionales que se adecuen al Programa Alimentario Nacional;
- b) Se implantarán los medios necesarios para impedir y sancionar toda destrucción de alimentos;
- c) No podrá participar como proveedores del Programa Alimentario Nacional ninguna empresa rural, industrial o comercial que no cumpla con los mecanismos de concertación o control de precios;
- d) No serán incluidos los alimentos que puedan inducir a hábitos perniciosos o nocivos;
- e) Se propiciará el estímulo de la alimentación natural promoviendo la lactancia materna.

Art. 11. — La duración del Programa Alimentario Nacional será de dos años a contar de su puesta en marcha.

Art. 12. — El Poder Ejecutivo nacional determinará las normas evaluativas del Programa Alimentario Nacional.

Art. 13. — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley será atendido mediante los créditos que asigne a tal efecto el presupuesto general de la administración nacional para la jurisdicción Ministerio de Salud y Acción Social.

Art. 14. — Queda prohibida la incorporación de propaganda partidaria a las actividades propias del Programa Alimentario Nacional.

Art. 15. — El Poder Ejecutivo nacional reglamentará la presente ley dentro de los noventa (90) días de su promulgación.

Art. 16. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 1º de febrero de 1984.

*Luis Alberto Cáceres. — Diego R. Guelar. — Juan Carlos Barbetto. — Miguel J. Martínez Márquez. — Lionel A. Suárez. — Ignacio A. Albarracín. — Manuel Alias. — Amado H. Altamirano. — Ricardo A. Berri. — Alberto Bonino. — Pedro J. Capuano. — Norberto L. Copello. — Julio Cortina. — Julio Dimasi. — José A. Furque. — José I. Gorostegui. — Miguel A. Khoury. — Roberto J. Langan. — Zelmar R. Leale. — Pedro A. Lépori. — Horacio E. Lugones. — José L. Manzano. — Belarmino P. Martín. — César F. Masini. — Jorge R. Matzkin. — Héctor M. Maya. — Julio A. Migliozzi. — Raúl M. Milano. — Miguel P. Monserrat. — Raúl A. Reali. — Antonio A. Rodríguez. — Jesús Rodríguez. — Antonio E. Romero. — Julio C. Senepart. — Lisandro A. Silvero. — Juan C. Stavale. — Marcelo Stubrin. — Luis M. Urriza. — Carlos A. Vidal.*

## INFORME

### Honorable Cámara:

La Argentina, gran productora de alimentos, contempla azorada los índices desconocidos de desnutrición y mortalidad infantil en diversas zonas de nuestro país, frutos de la pesada herencia del proceso sufrido por nuestro pueblo en los últimos años.

Mientras que países como Suecia y Noruega ofrecen cifras de mortalidad infantil del orden del 6 por mil niños nacidos vivos, nuestro país debe soportar una tasa de mortalidad infantil que llegó al 31 por mil en 1981. Pero esto es aún más grave en zonas postergadas, por ejemplo, esas cifras ascienden a 50 por mil en Salta, 48,7 por mil en el Chaco y similares en Misiones, Jujuy, Corrientes, etcétera.

La tasa de defunciones de niños de 1 a 4 años es del 1,5 por mil en el país, pero el 82,4 por ciento de los niños que mueren lo hacen en el interior del país en las provincias más postergadas, y del total de los niños nacidos vivos, sólo un 27,6 por ciento lo hacen en estas zonas. Sin embargo, la tasa de fecundidad es casi el doble en estas zonas del interior que en las zonas prósperas del país.

¿Cuál es la causa principal de muerte en la población de niños menores de cinco años? Estos niños mueren de diarrea y enfermedades infectocontagiosas, debido a que su organismo está debilitado por la desnutrición que los afecta, o porque son prematuros y de bajo peso, nacidos de madres desnutridas. Pero, además de los niños que se enferman y mueren, miles más sufren retrasos del desarrollo psicomotor y pondoestatural, lacras del subdesarrollo que un país como la Argentina jamás debió padecer.

Se hacía, pues, impostergable que el Estado democrático tomara conciencia y asumiera el problema haciendo un claro diagnóstico de situación, planificando y ejecutando medidas de emergencia para comenzar a atacar el flagelo de la desnutrición materno-infantil.

Es por ello que la Comisión de Asistencia Social y Salud Pública ha estudiado detenidamente el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo nacional para la implementación del Programa Alimentario Nacional, y ha creído oportuno introducirle algunas modificaciones estructurales y de forma que no afectan el fondo de tan importante iniciativa.

Estas modificaciones se refieren concretamente a aspectos conducentes a la especificación de la metodología que tendrá que seguir el ente de aplicación para determinar las prioridades y grupos afectados por el programa, por lo cual se debió incluir el ordenamiento de relevamientos censales a dicho efecto en el nuevo artículo 2º.

Se ha incluido también un nuevo artículo, el 5º que determina la coparticipación de las provincias en la ejecución del programa a través de organismos coordinadores entre las áreas gubernamentales comprometidas.

Se ha incluido también en un nuevo artículo (7º) la participación del Consejo Federal de Salud en la coordinación para la aplicación de la ley Asimismo, el tópico de los recursos, artículo nuevo (9º) se han introducido algunas reformas a las disposiciones del artículo 5º original excluyendo las deducciones previstas en el inciso c) del artículo 74 de la Ley de Impuesto a las Ganancias (texto ordenado en 1977 y sus modificaciones)

Por otro lado se establece que los donantes podrán computar como pago a cuenta de obligaciones emergentes por el ejercicio fiscal de las donaciones, en concepto de impuestos sujetos al régimen de la ley 20.221 y sus modificatorias, incluidos anticipos hasta el 10 % del monto donado, sin que dicho cómputo pueda generar saldos a favor.

En un nuevo artículo (10) se han especificado los mecanismos de compra y distribución, en el que se incluyen la prioridad para las producciones regionales, la punición de maniobras tendientes a distorsionar el mercado a través de la destrucción de mercaderías; la inclusión de mecanismos de concertación o control de precios para las empresas proveedoras del Programa Alimentario Nacional y la prohibición de incluir alimentos que puedan inducir hábitos perniciosos o nocivos.

El artículo 7º original es modificado en el artículo 11, que fija en dos años la duración de este programa de emergencia con posibilidades de prórroga.

En un nuevo artículo (12), se dispone la determinación por el Poder Ejecutivo nacional de las normas evaluativas del Programa Alimentario Nacional. Por otro

artículo nuevo, el 14, se determina la prohibición de propaganda partidaria incorporada a las actividades del Programa Alimentario Nacional.

Finalmente, en el artículo 15 se dispone el plazo para la reglamentación de la ley en noventa (90) días a partir de su promulgación.

Como se ve, Honorable Cámara, la erradicación de la desnutrición es tarea de todos los argentinos, sin distinción de banderías, y así lo ha entendido esta comisión, que ha aprobado este proyecto por unanimidad, como una verdadera contribución a la ingente labor de reconstrucción que el país necesita.

Este proyecto pretende ser uno de los pilares para la recreación del espíritu solidario del pueblo argentino, el que, conmovido por las razones históricas recientes, está empeñado en dar los primeros pasos firmes para terminar con este problema vergonzante que es el hambre, la peor de las injusticias en la Argentina.

El éxito será fácilmente accesible en la medida en que compartidamente concienticemos la existencia del mal y las consecuencias trágicas de su vigencia, y solidariamente ejecutemos sus soluciones, será un valioso aporte hacia la unidad nacional que tanto anhelamos y necesitamos.

Luis A. Cáceres.

#### ANTECEDENTE

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1983.

*Al Honorable Congreso de la Nación.*

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad a los efectos de elevar un proyecto de ley por el que se establece el Programa Alimentario Nacional.

La presente iniciativa encuentra la necesidad de sanción en la grave situación que exhibe el estado de carencia alimentaria a que han condenado a grandes sectores de población las políticas antipopulares ejecutadas años atrás.

Reconocemos como una forma de violencia la que condena a morir o a vivir con impedimentos físicos y mentales permanentes a miles de niños; a tantísimos ancianos a una existencia apenas vegetativa en sus últimos años y a muchos trabajadores a serias limitaciones en su lucha por techo y sustento para su familia.

No dispone el país de cifras actualizadas respecto al número de personas por debajo del nivel crítico de pobreza. Sin embargo, la desocupación y la caída del salario han deteriorado la situación preexistente y sabemos que muchos argentinos encuentran en la insuficiencia de alimentos su mayor desamparo.

El derecho a la alimentación es uno de los derechos humanos primarios, reconocido y valorado por nuestra sociedad. Asegurar la vigencia de este derecho para todos los argentinos es uno de los compromisos asumidos por nuestro pueblo.

La profunda crisis que vive nuestro país es la resultante de políticas de inmoralidad social, por cuanto computaban al hombre como una variable de ajuste de la economía. Esto fue posible porque paralelamente nuestra sociedad fue agredida y atacada en sus valores solidarios y participativos, impidiéndose la expresión de su comportamiento democrático. La recuperación de estos va-

lores es un imperativo del pronunciamiento popular y constituye la reparación moral de la Nación.

El pueblo argentino en su conjunto debe afrontar ahora la tarea de la reparación material, que nos llevará a superar la crisis e iniciar un prolongado período de prosperidad en el marco de la democracia.

La causa del hambre y la malnutrición en la Argentina no obedece fundamentalmente a la falta de alimentos. Una persona pasa hambre porque no puede comprar ni producir los alimentos que necesita y no porque exista una escasez real de los mismos. Las causas son, por lo tanto, políticas, económicas y sociales y en estos mismos campos están también las soluciones.

No cabe duda de que en el mediano plazo el pleno empleo y el crecimiento económico, junto a una justa recuperación del salario real y una más adecuada distribución del ingreso, aportarán la solución de fondo a esta imperdonable discriminación que padecen millones de compatriotas. La mitad de los cuales son niños.

Pero no podemos esperar el efecto de estas políticas de recuperación. Un imperativo moral y los principios de justicia y solidaridad que sustentamos nos imponen una acción inmediata, para la cual comprometemos la gestión de nuestro gobierno y convocamos a los diversos sectores de la actividad nacional.

El Poder Ejecutivo nacional entiende que la democracia sería una ficción para el niño, el hombre o la mujer con el cuerpo y la mente apagados por la insuficiencia de alimentos. Transformarlos en protagonistas de su propia vida y de la de su país exige un acto de reparación social que nuestra sociedad les debe, reparación de la que este Programa Alimentario Nacional es componente impostergable.

El cumplimiento del Programa Alimentario Nacional estará asegurado por el gobierno democrático, pero debe lograrse en base a la participación de todos los sectores de la comunidad, lo que permitirá canalizar la voluntad popular de ejercer activamente la solidaridad social y también reducir el costo fiscal del programa.

Asimismo, el gobierno deberá evitar cuidadosamente toda distorsión en los objetivos sociales del programa, la que podría producirse si motivaciones ajenas a los mismos interfirieran en su desarrollo. Para garantizar tal precaución, el Poder Ejecutivo nacional deberá integrar con amplitud la Comisión Asesora Honoraria que se propone, a efectos de que distintos sectores y corrientes políticas se encuentren representados y cuenten con un cabal conocimiento del desarrollo del programa.

La lucha en la emergencia contra el hambre cuidará especialmente que el programa no se transforme con su accionar en un elemento disgregador de la familia. No suplantarán a los padres, sino que los ayudará en el sostén de la misma, respetando su condición de ciudadanos inmersos en una realidad social que no ha sabido garantizar sus más elementales derechos: trabajo, vivienda, acceso a la salud y a la educación, ni siquiera el más elemental de todos: poder alimentar a sus hijos.

El propósito del Programa Alimentario Nacional consiste en enfrentar la emergencia aguda que padecen las familias carenciadas, especialmente en las que existen mujeres embarazadas y niños, mediante la entrega de alimentos. El cumplimiento de este objetivo se efectuará a través de mecanismos que fortalezcan la relación fami-

liar y el vínculo madre-hijo y aseguren la expresión solidaria de todo el pueblo argentino.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

Mensaje 213

RAÚL R. ALFONSO

Antonio A. Tróccoli. — Aldo Neri.

— Bernardo Grinspun.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Proyecto de ley

Artículo 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo nacional para la realización de un programa destinado a enfrentar la crítica situación de deficiencia alimentaria aguda de la población más vulnerable y en condición de pobreza extrema. El Poder Ejecutivo nacional reglamentará los requisitos y condiciones necesarios para ser beneficiario del programa.

Art. 2º — El conjunto de acciones ordenadas dirigidas a tal fin será denominado Programa Alimentario Nacional y será conducido por el Ministerio de Salud y Acción Social.

Art. 3º — El Plan Alimentario Nacional será administrado por una Comisión Ejecutiva designada por el Poder Ejecutivo nacional a propuesta del Ministerio de Salud y Acción Social, la que tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Proyectar los planes y determinar las prioridades de atención acorde con las políticas dictadas por el Ministerio de Salud y Acción Social;
- b) Ejecutar el programa, disponer la contratación de los insumos y servicios necesarios conforme a las leyes vigentes, y controlar y evaluar el desarrollo del programa;
- c) Estimular la participación comunitaria y canalizar la solidaridad social en el desarrollo del programa;
- d) Concertar convenios con personas públicas y privadas.

Art. 4º — El Poder Ejecutivo nacional a propuesta del Ministerio de Salud y Acción Social designará una Comisión Asesora Honoraria integrada por representantes de la comunidad de reconocido prestigio en su ámbito de desempeño.

Art. 5º — En la aplicación del Plan Alimentario Nacional se procurará fomentar y orientar la solidaridad social, la donación de bienes y servicios y el trabajo voluntario, mediante la participación comunitaria y la difusión de los objetivos y contenidos del programa. Las donaciones —en dinero o en especies (bienes o servicios)— destinadas al Plan Alimentario Nacional serán deducibles a los fines de la determinación del resultado impositivo del impuesto a las ganancias, ley 20.628, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones.

Sin perjuicio del tratamiento establecido precedentemente, los donantes podrán computar como pago a cuenta del gravamen mencionado el 10 % del monto donado. Tratándose de los sujetos a los que se refiere el inciso b) del artículo 48 de la ley de impuesto a las ganancias,

texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, el cómputo aludido será efectuado por el único dueño o cada socio en sus respectivas declaraciones juradas individuales, en proporción a la participación que les corresponde en los resultados sociales.

Art. 6º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley será atendido mediante los créditos que asigne a tal efecto el Presupuesto General de la Administración Nacional para la jurisdicción Ministerio de Salud y Acción Social.

Art. 7º — El Poder Ejecutivo nacional decidirá la finalización y liquidación de las operaciones del programa cuando considere cumplido su objeto.

Art. 8º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sr. Presidente (Pedrini). — En consideración en general.

Tiene la palabra el señor miembro informante.

Sr. Cáceres. — Señor presidente: todos aquellos que hemos recorrido este país palmo a palmo hemos visto crecer la espiga pero también el hambre, sobre todo en los últimos años. Mientras veíamos cómo engordaba el ganado, observábamos también —principalmente en las llamadas provincias marginales— la muerte por desnutrición y el drama de la disminución psicofísica de miles de niños argentinos.

Nos hemos sensibilizado, una y mil veces, frente a la tortura, la vejación y la muerte por causas políticas, pero en nuestro país, como en la mayoría de las naciones del mundo, se oculta —como si fuera algo que en el seno de los países civilizados oscureciera su brillo— el flagelo del hambre.

En la República Argentina hay cerca de un millón de niños en esta situación; es decir, condenados a morir o a permanecer en un penoso y afligente desarrollo psicofísico. La nación que queremos construir, en democracia, en justicia social y en prosperidad está muy lejos de esta realidad que nos lacera.

La Argentina de 1984 deja de ocultar sus lacras; las exhibe y las asume porque está dispuesta —y esta vez para siempre— a modificar esta situación. En los pequeños hechos cotidianos se puede observar cómo hasta el presente el criterio ha sido "ojos que no ven, corazón que no siente". Las partidas de defunción —que en escuetas palabras encierran el fallecimiento de un niño— jamás se han referido a la desnutrición infantil sino que, por el contrario, aluden a la diarrea o a alguna otra enfermedad provocada por el hambre y el debilitamiento.

El hambre existe en nuestro país y contra ella va dirigido justamente el Programa Alimentario Nacional. Estimativamente, pensamos beneficiar

a un millón de niños. Somos conscientes de que éste es un plan de emergencia y de que ésta no es la Argentina que queremos disfrutar en el futuro los habitantes de este suelo.

Este proyecto de ley pretende —como objetivo básico— enfrentar esta emergencia. Es un proyecto que fue aprobado en general y en particular por todos los miembros de la Comisión de Asistencia Social y Salud Pública.

Somos conscientes de la sensibilidad que el Poder Ejecutivo tiene para paliar este afligente drama de la Nación Argentina. También somos conscientes de que por cada día que demoremos la sanción de este proyecto, habrán de morir centenares de niños en el país.

Otras latitudes, como Suecia y Noruega, por ejemplo, tienen una tasa de mortalidad infantil del orden del 6 por mil; pero en la Argentina los datos estadísticos revelan una tasa del 31 por mil para el año 1981. Si vemos las provincias marginales, tal guarismo se eleva al 50 por mil en el caso de Salta, al 48,7 por mil en el del Chaco y a más del 40 por mil en las provincias de Jujuy, Corrientes y Misiones. Si en vez de tomar las estadísticas por provincias, las consideramos por zonas, vemos que en el norte de Santa Fe y el sur del Chaco ese guarismo sobrepasa el 100 por mil.

Esta es la realidad que la Argentina enfrenta. Esta es la realidad sobre la que debemos centrar nuestra acción. ¿Qué nación desarrollada podremos ser en el futuro mientras no exista la garantía de un desarrollo normal para nuestras criaturas?

Racional y emotivamente es así. Pero también económicamente el problema tiene que ser superado, pues incluso son mayores los costos del tratamiento de enfermedades originadas en la desnutrición infantil que las sumas que se dediquen a combatir este mal. Esa es la finalidad que persigue el proyecto del Poder Ejecutivo, con las modificaciones incorporadas por las comisiones de Asistencia Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.

Consideramos que se trata de un proyecto valioso por lo que significa para la coyuntura, como plan de emergencia, ya que entronca con la solución misma del problema en sus raíces. En definitiva, se trata de una cuestión de justicia social. En una Argentina en libertad y con justicia social estos planes no debieran darse; pero frente a la coyuntura debemos acudir.

En el proyecto en consideración hay una serie de elementos que rescatan valores esenciales que los argentinos habíamos perdido y que podrán ser efectivamente implementados en tanto y en

cuanto se garantice la participación comunitaria, fundamentalmente la de los mismos beneficiarios, que son quienes permitirán que en el corto y mediano plazo se introduzcan los ajustes necesarios para mejorarlo.

La norma incorpora un concepto olvidado en el seno de la sociedad argentina: el de la solidaridad. Esta es también la causa por la cual se la presenta como proyecto de ley y no fue implementada simplemente por medio de un decreto. Se trata de un problema de la comunidad toda, de sus distintos sectores sociales y políticos; es una cuestión prioritaria que atañe a la Argentina en su conjunto. De allí que por medio de esta iniciativa, que cuenta con el apoyo de los distintos sectores acá representados, esperamos terminar de una vez por todas con el hambre en nuestro país.

La circunstancia de que este proyecto fuera despachado por unanimidad revela un logro bien entendido en el concepto de la unidad nacional, que apunta a desterrar el hambre y la miseria, pero también a consolidar una Argentina democrática y libre que avanza en la eliminación para siempre de los planes de emergencia.

Quienes hemos trabajado sobre el tema en esta comisión somos conscientes de que esta justicia social, esquiva a la vida argentina, no la vamos a poder lograr de la noche a la mañana, sino que el camino a recorrer será duro, largo y pesado, y se irá conquistando a cuentagotas. Cada centímetro de justicia social conseguida tendrá que ser festejado, realmente, como una victoria del país, porque los problemas políticos los podremos solucionar de un día para el otro, pero los que atañen a la injusta estructuración de nuestra sociedad y crean el resentimiento y el odio en quien padece hambre, demandan tiempo, el que a su vez exige la paciencia, la lucidez, la capacidad y la imaginación necesarias para salir adelante. Por eso, tenemos que cargarlos sobre nuestras espaldas, pero para erradicarlos definitivamente.

Por esos motivos, los distintos sectores políticos que integran la comisión han elaborado este proyecto que modifica parcialmente la iniciativa del Poder Ejecutivo, enriqueciéndola en su esencia, y para el que solicito la aprobación de la Honorable Cámara. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente (Pedrini).** — Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

**Sr. Barbeito.** — Señor presidente: el Partido Justicialista no podía ser ajeno a esta necesidad del pueblo. Esa ha sido la razón fundamental de nuestro apoyo a este proyecto, que en realidad debería haber sido motivo de un decreto

del Poder Ejecutivo a fin de dar más agilidad a una cuestión que la requiere y que no se da suficientemente por esta iniciativa.

Evita decía que donde hay una necesidad existe un derecho. Nosotros lo sentimos de esa manera, y esa es la tónica que mueve todas nuestras acciones en materia de justicia social. Queremos rescatar esa bandera, que es uno de los tres pilares que conforman el trípode de nuestra doctrina.

Creemos que este proyecto es insuficiente. Pensamos que debe ser más amplio, porque el hambre y la desnutrición no constituyen un problema coyuntural en nuestro país, sino que datan de hace mucho tiempo y es muy cara la cuota de sangre, de sufrimiento y de muerte que causan.

Tenemos que considerar que en este momento muere un niño cada veinte minutos en el ámbito de la República. De las muertes registradas entre los infantes que no han alcanzado el año de edad, más de la mitad se producen por desnutrición.

¿Qué remedio podemos ofrecer frente a esa situación? Una urgente provisión de alimentos para las madres y los niños; pero debemos hacerlo con una cierta técnica, privilegiando en especial la alimentación materna, porque ello no implica riesgos, sino venturas.

Es muy fácil la provisión de leches artificiales, pero eso no siempre permite obtener el resultado que se persigue. Es muy común la falta de higiene y de agua potable, lo que no permite el uso adecuado de estos alimentos artificiales.

Quien haya recorrido las villas miserias o el interior del país, en donde a veces no hay habitantes en muchas leguas, puede advertir cuán difícil es establecer un plan que permita acceder a estos alimentos a la población que más los necesita. No podemos perder tiempo en estudiar y hacer evaluaciones con respecto a quién tiene hambre y quién no la tiene.

Quizás conforme con nuestra manera de ser y en las épocas de nuestro gobierno hubiéramos actuado de distinto modo. Es muy posible que en aquellos tiempos del doctor Carrillo, pionero en esta lucha y de Evita, permanente abogada de los humildes, con un solo llamado telefónico hubiésemos podido poner en marcha un plan de ayuda de emergencia en menos de cuarenta y ocho horas convocando a la comunidad organizada. Este es el modo de sentir de los peronistas.

El hambre no es sólo hambre de alimentos en este país precisamente tan rico en este aspecto. El hambre se genera por una constela-

ción de factores que le dan sustento y que hacen que se perpetúe. Me refiero fundamentalmente al factor económico. A los hogares argentinos que no tienen una entrada suficiente para sustentar a sus hijos, no les vamos a resolver los problemas que tienen por medio de una dádiva de alimentos.

La cantidad de habitantes que tiene una entrada económica inferior a la suficiente para atender sus necesidades reales excede de los 3.900.000, según las estimaciones que se han realizado. Estos habitantes necesitan, pues, una entrada mayor, requieren ser dignificados con un salario apropiado, con una vivienda adecuada, con servicios de agua potable y de eliminación de excretas, factores todos que hacen posible una vida humana a la que tienen derecho todos los argentinos.

Las estadísticas son más duras aun que las mencionadas por el señor diputado preopinante. Según los datos del entonces Ministerio de Bienestar Social en el año 1979, por cada cien mil niños nacidos vivos, había una tasa media de mortalidad por desnutrición en todo el país que alcanzaba a 530. La Capital Federal tenía una tasa de 129, pero tengo aquí la lista de las provincias que muestra que el 33 por ciento de los nacidos en el país están en zonas de mortalidad que superan ampliamente esa tasa. Los guarismos son terribles: Catamarca, 801; Corrientes, 1.320; Chaco, 1.453; Chubut, 583; Entre Ríos, 846; Formosa, 1.041; Jujuy, 1.197; La Rioja, 1.006; Misiones, 1.090; Salta, 1.007; Santa Fe, 555; Tucumán, 858. Quiere decir que la mortalidad por desnutrición duplica, triplica o cuadruplica la cifra de la Capital Federal. Esto significa que hay una falencia de los gobiernos que no pueden acudir a solucionar los problemas económicos y ambientales.

Todos conocemos cómo se vive en las zonas llamadas "villas miseria", situadas en el conurbano de las grandes ciudades. Son condiciones paupérrimas indescriptibles, en las que se dan la insalubridad, la delincuencia precoz, los trastornos psíquicos, etcétera. Entre los años 1970 y 1973, la Argentina tenía una tasa de mortalidad infantil del 35,5 por mil y era, junto con Uruguay, la que estaba en los primeros lugares en toda América latina.

Pero las cifras correspondientes a 1979, dadas por la Organización Mundial de la Salud, señalan que nuestro país se encontraba en séptimo lugar, precedido por Barbados, con un 25 por mil, Cuba, Puerto Rico y Costa Rica con un 29 por mil, Chile, con un 33 por mil y Uruguay, con un 34 por mil. Es decir que hemos retrogradado hasta el séptimo lugar. Esa es la realidad argentina.

En las provincias, la mortalidad también sufrió variantes. Es así que en Río Negro —que es la más favorecida— tenemos una tasa del 37 por mil. Esta cifra va aumentando hasta llegar al 50 por mil en Corrientes y al 58 por mil en Chaco.

Quiero hacer otra apreciación. El señor diputado Cáceres citó los datos de mortalidad infantil en Suecia, que están en el orden del 8 al 10 por mil, al igual que en Noruega, Suiza y Holanda. Si por medio del esfuerzo de toda la Nación pudiéramos hacer bajar los índices hasta llegar a esos niveles, lograríamos que anualmente sobrevivieran más de 20 mil niños argentinos que se incorporarían a nuestra comunidad, que necesita un mayor número de habitantes para que la sustenten y la defiendan.

Esta es una realidad argentina que nos toca y nos duele a todos. No hay duda de que este negro período que hemos vivido tiene mucha culpa de lo que ocurre. Podría decirse que el campo de la República ha sido galopado por los jinetes del Apocalipsis, porque padecemos la guerra, la muerte, la peste y el hambre.

El Partido Justicialista siempre estará presente ante las necesidades del pueblo, y en este caso votaremos esta iniciativa, a pesar de que la consideramos insuficiente porque va a tapar un pequeño agujero dentro de una gran necesidad nacional. Pero hay que hacerlo cuanto antes. Hubiéramos deseado que esto se hubiera instrumentado por decreto para evitar muertes que podrían ocurrir por nuestra inoperancia. Pero se ha proyectado una ley y todavía la estamos discutiendo.

Esto tiene connotaciones parecidas a las de las viejas sociedades de beneficencia que nacen con Rivadavia. Esto no es lo que queremos. En el Partido Justicialista siempre hemos sostenido la necesidad de que exista un espíritu permanentemente solidario y no que sea un acto de caridad o una gracia circunstancial la que se ofrezca al pueblo sufriente. *(Aplausos.)*

Con esa tónica y en ese espíritu, vamos a aprobar todas las iniciativas que se planteen y se debatan en este recinto tendientes a lograr la felicidad del pueblo y que levanten la dignidad de sus integrantes, para cumplir los postulados de la justicia social.

De esa forma puede ser que volvamos a aquel tiempo feliz en que estábamos en el gobierno, cuando no padecíamos emergencias sociales de esta naturaleza porque habíamos hecho las previsiones necesarias, adoptando todas las medidas indispensables para no tener que recurrir a planes coyunturales, a fin de que no hubiera hambre en el pueblo; para que todos los argentinos, unidos, creyéramos armónicamente, con justicia, con

el orgullo de ser soberanos en nuestras decisiones y con una independencia económica que ahora añoramos.

Con la excepción de un pequeño error que se deslizó en uno de los artículos, lo que salvaremos durante la consideración en particular, prestamos nuestro apoyo y total conformidad a este plan, exhortando a que el Poder Ejecutivo lo implemente de inmediato, no bien realizados los estudios necesarios. No debemos desaprovechar la oportunidad para llevar el alimento a quienes más lo necesitan y hacer también las evaluaciones correspondientes, así como la complementaria educación sanitaria, para poner en marcha planes de vacunación y estudiar sobre el terreno los resultados, único elemento que nos dará los parámetros adecuados para saber si el plan tiene éxito.

Nosotros buscamos la justicia social y ofrecemos nuestro apoyo a todo lo que tienda a ella. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Pedrini). — Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Martínez Márquez. — Señor presidente: hoy, en la República Argentina, conocemos que en proporción a sus habitantes mueren más niños antes de haber cumplido el primer año de edad que en Ecuador, Chile, Perú o Costa Rica, países notoriamente más pobres o —si se me permite el eufemismo— notoriamente menos ricos que el nuestro.

Esto se debe a que, siguiendo conceptos economicistas apoyados en la teoría de la subsidiariedad del Estado y compenetrado de un irracional federalismo antisolidario, en estos últimos años el gobierno del proceso disminuyó el presupuesto para la salud en un 30 por ciento mientras se aumentaba el de las fuerzas de seguridad en un ciento por ciento.

Voy a pedir indulgencia a la Honorable Cámara a fin de introducir algunos conceptos y tecnicismos indispensables para la cabal comprensión del problema. En este sentido, debo aclarar que se confunden generalmente los términos malnutrición y desnutrición, lo que lleva a errores bastante frecuentes. Malnutrición es una afección en la cual puede haber incluso un exceso en la alimentación y en el peso. La desnutrición es una de las formas en que se puede presentar la malnutrición.

Sería irrazonable que aun no teniendo la intención de agobiar a la Honorable Cámara con definiciones que muchas veces son incomprensibles para los mismos entendidos obviara, sin embargo, el concepto que sobre malnutrición ha pergeñado el célebre nutricionista del Ins-

tituto Centroamericano y Panameño de Nutrición, Moisés Behar: "La malnutrición es una enfermedad creada por el hombre y aunque no es la más frecuente es la más vergonzante, en razón del número de personas que afecta y del daño que a ellas les produce".

Pero este tema de la desnutrición, causal de esta ponderable iniciativa del Poder Ejecutivo en cumplimiento de una juramentada promesa de Raúl Alfonsín de erradicar esta inmoral lacra nacional (*aplausos*), me obliga a un abundamiento que puede resultar cargoso a la Honorable Cámara. Voy así a recordar la definición precisa que ha dado la Organización Mundial de la Salud sobre la desnutrición. "Es un estado patológico —dice—, inespecífico, sistémico, potencialmente reversible, que se origina por una deficiente utilización a nivel celular, por no llegar, o no poder utilizar los nutrientes y que ocasiona manifestaciones clínicas diversas. En los grados de desnutrición medibles generalmente por ponderación de peso y edad, se dan variaciones sustanciales entre un diez y un cuarenta por ciento, siendo los superiores a esa pérdida del peso normal los de mayor gravedad, catalogados como de tercer grado".

Sin embargo, estas modificaciones en las alteraciones nutricionales de nuestro pueblo son sumamente variadas y dificultan su catalogación a lo largo y ancho del país, porque existen numerosas zonas donde, como en un gran mosaico nacional, se pueden observar los más distintos grados de desnutrición, desde estados carenciales subclínicos hasta el marasmo, grado máximo de emaciación, pasando por el *kwa-shiorkor*, palabra africana que significa una afección característica que se da en el primer niño cuando nace el segundo, generalmente, por un inadecuado destete. Esto da lugar a estados caracterizados por edema o hinchazón, producto de una disminución de las proteínas, lo que ocasiona daños de suma gravedad en el niño aunque pueden pasar inadvertidos, ya que el enfermo puede tener un peso normal o inclusive superior.

Pero lo importante no es solamente la evaluación ponderal de los grados de desnutrición que pueden arrojar los distintos grupos de muestreo, sino disminuir la vulnerabilidad que se extiende durante los primeros dos años de vida y, principalmente, en los primeros 6 meses, donde los nutrientes indispensables —hidratos de carbono, lípidos, vitaminas, minerales, etcétera— son sumamente importantes porque, de no ser ingeridos adecuadamente en esas épocas precoces de la evolución, ocasionan secuelas generalmente

irreversibles, ya que su carencia se produce en la época de mayor desarrollo del sistema nervioso central. Dicha carencia se traducirá en el futuro en graves lesiones neurológicas que pueden ir desde la idiocia hasta la imbecilidad.

El diagnóstico de estas causas que hemos mencionado como las determinantes del estado nutricional argentino se hace muy difícil, ya que en nuestro país existen zonas de gran desarrollo industrial y otras de subdesarrollo y que, aun en las primeras, existen islas de subdesarrollo como en el conurbano porteño y, a su vez, en lugares donde no hay un gran desarrollo, se detectan islas de desarrollo, como en Palpalá (Jujuy) y en los alrededores de Salta y Tucumán.

Para hacer un diagnóstico de situación se hace indispensable tener elementos para determinar los grupos vulnerables, y para ello debemos contar con una cuantificación del sector de población mal nutrido, determinar los factores que han ocasionado estos estados de desnutrición y tomar los indicadores de riesgo que posibiliten la aplicación o intervención a nivel multisectorial.

Las estadísticas de morbilidad y mortalidad, como han destacado los señores diputados que me precedieron en el uso de la palabra, son disímiles, ya que todas las estadísticas llevadas a cabo en nuestro país son desconfiables, sobre todo las de morbilidad y mortalidad, por una razón que apuntara muy bien el señor diputado Cáceres, que es el subregistro.

Sin embargo, existen algunos relevamientos censuales que deben ser tenidos en cuenta, como el realizado por la Oficina Sanitaria Panamericana para toda América latina. Dicho relevamiento determinó que el 57 por ciento de las muertes de niños de menos de cinco años de edad se producen por desnutrición o inmadurez. En este mismo informe se analizó lo que ocurre en la provincia del Chaco, donde el 60 por ciento de los niños que mueren por diarrea, el 60 por ciento de los que mueren por sarampión y el 47 por ciento de los que mueren por trastornos respiratorios presentan cuadros sinérgicos de desnutrición.

El Instituto de Ciencias de la Nutrición del Noroeste Argentino, a través de un muestreo aleatorio estratificado, ha publicado una serie de datos estadísticos que considero irrazonable que esta Honorable Cámara no los tome en cuenta, porque muestran un cuadro pavoroso que debe quedar grabado en nuestra memoria para que cuando se deba legislar acerca de programas de largo alcance —no de soluciones de emergencia como la que se tipifica en este proyecto del Poder Ejecutivo—, los legisladores acá sentados puedan diagramar una acción de futuro.

En 1975, en Salta, el 29 por ciento de los niños menores de 5 años presentaba algún grado de desnutrición, al igual que el 42 por ciento de los niños entre 5 y 14 años. En Orán, las cifras fueron del 37 y del 47 por ciento, respectivamente.

En 1978, en Santiago del Estero, hubo un 33 por ciento para los menores de 5 años y un 54 por ciento para los de hasta 14 años.

En Neuquén, entre 1979 y 1980 —usando normas de registro médico—, sobre 8.100 partos consecutivos, el 2,6 por ciento de los niños nacieron con bajo peso y el 16 por ciento de las madres tenían una talla inferior a un metro con cincuenta centímetros.

En el Chaco, en el Gran Resistencia, 43 por ciento de desnutridos por relación peso-edad.

Córdoba no escapa, lamentablemente, a este desastroso análisis, y así fue que en base a datos provisorios de la encuesta lactancia natural y/o artificial, realizada por la Asociación Latinoamericana de Pediatría, en 1982, por muestreo al azar de los segmentos consuales, se determinó que el 8 por ciento de los niños tenían menos de 2.500 gramos de peso al nacer, que el 15 por ciento de las madres nunca amamantaron y que a los tres meses de nacidos el 78 por ciento de los niños habían sido destetados.

En el distrito Minas se determinó que el 34 por ciento de los menores de cinco años tenían algún grado de desnutrición, al igual que un 39 por ciento de los niños en edad escolar, encontrándose una disminución de la talla en el 66 por ciento de todos ellos.

En el barrio marginal de Las Violetas, en la ciudad de Córdoba, sobre los niños repitentes durante el período escolar 1982-1983, se comprobó que el 39 por ciento de sus familias no tenían una adecuación calórica en sus dietas, cubriendo el 35 por ciento de ellas, del 20 al 30 del total del valor calórico con azúcares y más del 70 por ciento con hidratos de carbono.

En las estadísticas hemos eliminado deliberadamente la zona del litoral, porque en razón del fenómeno meteorológico de las inundaciones se han producido, sin lugar a dudas, migraciones internas que falsearían cualquier información. Tales inundaciones han venido a agravar, indudablemente, una situación crónica similar a la de las otras zonas del país que acabamos de mencionar.

¿Cuáles son las soluciones para estos problemas? Las soluciones tendrían que adecuarse a los datos concretos y precisos que nos indican dónde residen esos problemas, porque pareciera que el proceso militar no solamente eliminó todo lo que

fuera estadística, no se conformó sólo con impedir el acceso al conocimiento cerrando universidades y abroquelando las posibilidades de ingresar en las restantes, no se conformó solamente con ocultar los despojos de la destrucción fratricida, sino que también trató de ocultar el número de niños muertos, e incluso, cuando sólo faltaban 24 horas para nuestra deshonrosa rendición en Puerto Argentino.

La prevención en la lucha contra la desnutrición tendrá que ser el paradigma fundamental de cualquier programática. Escudero y Menchaca ya hablan de la prevención y, a través de la copa de leche en los llamados "refectorios", iniciaron una tarea proficua en procura de la protección de las madres lactantes, de las embarazadas y de los niños menores de seis años.

Está establecido, y ya nadie duda de ello —aquí también se ha dicho—, que resulta sumamente económico fijar un sistema nutricional para la población vulnerable, llámense embarazadas o niños desnutridos, menores de seis años. Estos niños, nacidos con alto riesgo o desnutridos, requieren una atención permanente durante muchos años.

Además, en un país que enfrenta un gran problema de desarrollo económico, es por todos aceptado que las inversiones que se realicen en capital humano redundarán en un extraordinario beneficio en el futuro, por una mayor productividad de estos seres humanos, bien alimentados y nutridos, y sin secuelas de subalimentación.

Las soluciones ideales deberán perfeñarse con programáticas alimentarias y nutricionales de largo o mediano alcance, que deben estar comprendidas en un compromiso social y político.

Nuestro país puede exhibir con orgullo ejemplos inalterables de la voluntad de nuestros hombres y de nuestros sociólogos por la problemática del ser humano.

En el siglo pasado, para dar un ejemplo extranjero, Rodolfo Virchow, encomendado por el gobierno alemán para que investigara una rara enfermedad llamada fiebre del hambre, que diezmaba a los habitantes de la Alta Silesia, comprobó que las causas de la enfermedad, más que relacionarse con razones médicas lo estaban con la opresión existente, la desnutrición y la falta de libertad en la zona. Por ello advirtió a sus mandantes —lo que a la postre ocasionó su persecución— que la solución del problema sólo pasaba por la instauración de una completa e irrestricta democracia.

Decía que en nuestro país tenemos inalterables ejemplos que debemos mencionar. Uno de ellos

es el doctor Aráoz Alfaro, quien decía que prefería, antes que a las vacas, producto del suelo, a los hombres que producen las vacas.

Los socialistas Nicolás Repetto y Juan B. Justo son también un ejemplo indudable de la voluntad de los médicos en la lucha por las conquistas del pueblo; tan así es que tras ser distinguidos profesionales, abandonaron la profesión para dedicarse a las luchas populares.

En esta enumeración de quienes lucharon por la aplicación de estos programas de alimentación y campañas sanitarias no puede obviarse la figura del doctor Ramón Carrillo, muerto en el exilio, pobre y olvidado, después de una improbable tarea sanitaria que nadie hoy día puede discutir ni olvidar. Tampoco podemos dejar de mencionar al ex presidente doctor Arturo Illia, quien desde su modesto lugar como médico pueblerino llegó a la Presidencia de la Nación, librando la más formidable lucha contra los monopolios transnacionales, que catalizaron y detonaron su infame destitución. Estos mismos monopolios, que ahora denunciamos desde esta misma bancada, han reabierto sus trincheras y con la insolencia de su poder económico demuestran su soberbia enviando extensos telegramas libelantes a los estamentos de la República. Esto es algo que puede asemejarse a una provocación.

Las soluciones posibles pasan por la resolución de los problemas de emergencia, ya sean soluciones de salvataje o a corto plazo, tal como las ha elaborado con precisión y con un destino fijo el Poder Ejecutivo en su proyecto de ley.

Las prioridades son las familias vulnerables, tal como lo señala perfectamente el texto de la ley, al referirse a los niños desnutridos, que presentan déficit alimentarios agudos.

Pero, señor presidente, la historia no podrá escribirse con olvidos voluntarios. En este sentido, la programática del justicialismo basada en el concepto de que los únicos privilegiados son los niños debe ser ponderada como un esfuerzo valioso para encarar la realidad sanitaria de esa época. Sin embargo, los tiempos imponen modificaciones conceptuales. La idea del niño aislado como objeto de protección se ha engrandecido y ha adquirido otra dimensión, transformándose en el concepto de familia vulnerable, que incluirá —como bien lo dijo el señor diputado Barbeito— la ayuda alimentaria, la educación alimentaria y la asistencia médica primaria.

En cuanto a los parámetros para la realización de un plan correcto, se deberá tener en cuenta que el programa sea suficiente, adecuado, racional y controlado. Suficiente, porque tendrá que contemplar las necesidades mínimas; adecuado,

porque tendrá que adecuarse a las necesidades biológicas de los individuos en sus respectivos hábitat; racional, porque deberá abstenerse de crear en el individuo el sentimiento de que está recibiendo una limosna o la idea de que queda obligado a recibirla permanentemente; y controlado, porque mediante los correspondientes mecanismos evaluativos se irá determinando periódicamente la evolución de su aplicación.

Los tipos de ayuda alimentaria son los cuatro siguientes: asistencia alimentaria, refacción escolar, almuerzo escolar y alimentación completa. Los últimos tres tipos están destinados a poblaciones cautivas, mientras que el primero, referente a la asistencia alimentaria, es el que está tipificado en el proyecto de ley y el que será instrumentado consecuentemente por el Poder Ejecutivo.

En la práctica, a los efectos de determinar la evolución del plan, se tendrá que tomar el indicador evaluativo más sensible, que es la curación de la desnutrición del preescolar; pero en la fenomenología de la curación de este letargo nacional que significa la desnutrición, deberá tenerse en cuenta la educación como parámetro fundamental. Se dice a veces que la madre es la unidad social y biológica de la humanidad. Indudablemente, la educación que obre sobre ella se trasladará al hijo e irá resolviendo este aspecto fundamental del problema de la desnutrición y, sobre todo, de la malnutrición.

De cualquier manera, señor presidente, será necesario recurrir a mecanismos de educación integral en todos los subsectores de la economía. Permanentemente se suscitan discusiones entre los nutricionistas y los economistas. Mientras los nutricionistas dicen que una de las consecuencias negativas del desarrollo son los cultivos comerciales, porque limitan la disponibilidad de alimentos, los economistas sostienen que los cultivos comerciales producen grandes ingresos para el país, elevan el ingreso per cápita e, indirectamente, mejoran la situación nutricional. La dificultad en la argumentación de los economistas, señor presidente, es determinar si el ingreso que el pueblo recibe es suficiente para acceder a los alimentos que se ofrecen en el mercado.

Señor presidente: deberíamos rescatar dos grandes sendas programáticas que sintetizan la totalidad del problema. Una de ellas queda perfectamente ilustrada, a mi juicio, en el tríptico que hizo el señor ministro de Salud y Acción Social, de los factores fundamentales que determinan una adecuada convivencia colectiva: la redistribución de la riqueza, la motivación del individuo y la participación en las decisiones por la instauración de la democracia

participativa que siempre defiende nuestro presidente. Finalmente, hemos creído, señor presidente, que la educación es un parámetro esencial en cuanto a dotar de efectividad a los mecanismos de eliminación de esta lacra de nuestra sociedad. La obra que se realice en este sentido servirá para erradicar definitivamente de nuestro país la ignorancia y la incomprensión, verdaderas causantes de la mayoría de los males argentinos. En este sentido, para terminar mi exposición, quisiera recordar a Confucio, cuando decía: "El dolor y el sufrimiento conducen al hombre a la duda; la duda lo conduce al conocimiento y a la sabiduría, y la sabiduría lo conduce a la liberación". (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente (Pedrini).** — Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

**Sr. Daud.** — Señor presidente: en mi carácter de diputado nacional por la provincia de Salta, considero un imperativo complementar las brillantes exposiciones científico-políticas de los señores diputados que me han precedido en el uso de la palabra, recordando a quien en nuestra República tuvo mucho que ver, por su aporte, con el tema de la salud y, específicamente, con la nutrición. Me refiero al doctor Arturo Oñativia (*aplausos*), quien fuera un brillante ministro de Salud Pública de la Nación de aquel recordado gobierno constitucional de Arturo Umberto Illia, en el período 1963-1966

Además de haber realizado numerosos trabajos en su proficua labor científica, fundó, en la ciudad capital de la provincia de Salta, el Instituto de la Nutrición, primer organismo que estudia e investiga este tema tan acuciante —que conmueve a la sensibilidad social—, y que ha llevado al Poder Ejecutivo a presentar este proyecto de ley.

El Instituto de la Nutrición de la ciudad de Salta ha cumplido una tarea científica que ha merecido el elogio, el reconocimiento y la consideración de los organismos nacionales e internacionales relacionados con la salud. El ex ministro de Salud Pública de la Nación ha sido distinguido con el premio Castex, y también todos los integrantes de su equipo, quienes eficientemente colaboraron en ese prestigioso instituto.

Señor presidente: como dije, he considerado imperativo complementar las brillantes exposiciones de quienes me precedieron, recordando al ex ministro, porque esta Cámara ha sido testigo y partícipe de la sanción de la famosa y recordada Ley de Medicamentos, que ponía coto a la actividad monopólica de las empresas multinacionales, a las que se les había imputado

años antes ser instigadoras del asesinato de Robert Kennedy, quien, como procurador general, promovió en los Estados Unidos la investigación de estos monopolios.

Debemos recordar que el Parlamento sancionó esa ley y que el gobierno constitucional del doctor Arturo Illia sufrió las presiones —entre otros organismos financieros— del Club de París, que amenazó con no refinanciar la deuda si esa norma se ponía en vigencia. Transcurrieron escasas horas de la caída del gobierno constitucional en aquel fin de junio de 1966 para que la dictadura del "onganjato" derogara por decreto la ley de medicamentos, produciéndose de inmediato un aumento de precios considerable en todo el país.

A los datos estadísticos aportados con toda precisión por los señores diputados quiero agregar, a título de colaboración y sin ánimo de pretender alcanzar su estatura en el conocimiento científico en la materia, que un reciente estudio efectuado por el Instituto de la Nutrición en Salta —tal como fuera informado por la prensa nacional— nos lleva a saber que en mi provincia, con 600 mil habitantes, tenemos 100 mil niños en estado de desnutrición en sus distintos grados.

Esta ley, trátese de coyuntural o definitiva, tiende fundamentalmente —como lo dijera el presidente Alfonsín durante toda su campaña y que mereciera su compromiso y juramento— a extirpar la desnutrición en el país, pues ésta produce en los niños una lesión psicofísica que los imposibilita, incluso después de superada, para alcanzar en el futuro una capacidad intelectual suficiente como para aprender e instruirse.

Con estas breves palabras dejo expresada mi adhesión al proyecto que consideramos. (*Aplausos.*)

**Sr. Manzano.** — Pido la palabra.

**Sr. Presidente (Pedrini).** — Le corresponde el uso de la palabra al señor diputado Monserrat, que circunstancialmente no se encuentra en el recinto.

**Sr. Stubrin (M.).** — Pido la palabra.

**Sr. Presidente (Pedrini).** — Tiene la palabra el señor diputado Conte.

**Sr. Conte.** — Señor presidente: al adelantar mi adhesión a este proyecto quiero de manera muy breve subrayar el escándalo y el patetismo que supone que el país haya llegado a esta instancia, la de tener que articular desde el Estado un plan para dar apoyo nutricional a posiblemente cientos de miles de familias. Gravosa y pesada herencia del régimen político de la dictadura

militar cuya acción tuvo y tiene como corolario el hambre, no como eufemismo, como figura retórica de tribuna, sino como secuela concreta y tangible.

El programa sale al cruce de una emergencia nacional que desde hace largo tiempo se viene sufriendo. En este sentido, debo enfatizar la circunstancia de que existen un gran cúmulo de daños que nunca más podrán ser reparados o revertidos. Una generación entera perteneciente a amplios segmentos de los sectores populares padecerá retardos, problemas de aprendizaje y trastornos neurológicos, que comportan un *handicap* para el resto de sus vidas.

Hubiéramos deseado contar, a esta altura del tratamiento de este proyecto, con algún perfil más claro sobre el modo en que se va a desarrollar el programa. Le otorgamos una particular importancia al concepto de participación, porque la experiencia de distintos países y los ensayos que se han hecho en los últimos tiempos en algunos bolsones relacionados con zonas semiurbanas prueban el papel fundamental que juegan las organizaciones intermedias.

Precisamente, para quitarle a este programa el carácter de beneficencia —por lo cual legítimamente ha sido criticado— para ayudar al fin alimentario que se persigue y con el propósito de ubicarnos junto a la familia, en particular en ese difícil período en que la desnutrición ejerce su influencia —que comprende desde la época de lactancia hasta el momento en que el niño se incorpora al programa escolar—, es que hacemos estas manifestaciones.

Confiamos en que estos problemas serán solucionados sobre la marcha y adelantamos que en el tratamiento en particular del proyecto pondremos —para que las palabras de preocupación que aquí se han vertido no caigan en saco roto— que el Poder Ejecutivo informe periódicamente acerca de la ejecución del plan.

Sr. Stubrin (M.). — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Pedrini). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital Federal.

Sr. Stubrin (M.). — Señor presidente: el artículo 133 del reglamento establece que cuando se consideren despachos de comisión sin disidencias generales y a cuya idea fundamental no se hubiesen formulado observaciones en el término del artículo 95, el presidente lo anunciará así y, prescindándose de todo debate, se votará sin más trámite.

He dicho en varias oportunidades que no está en mi ánimo restringir la posibilidad de expresión política de ningún bloque representado en

este cuerpo, pero voy a formular una moción de orden de cierre del debate para que se someta a votación en general el proyecto de ley en discusión, a efectos de proceder a su consideración en particular de inmediato, salvo que los representantes de los bloques que aún no han intervenido en el debate deseen hacer uso de la palabra.

Sr. Presidente (Pedrini). — En consideración la moción del señor diputado Astorgano. (*Risas.*)

Sr. Stubrin (M.). — Pido la palabra para una aclaración.

Sr. Presidente (Pedrini). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital Federal.

Sr. Stubrin (M.). — Señor presidente: no es la primera vez que me toca desempeñar este antipático papel en los términos del artículo 108 del reglamento.

Se me ha hecho objeto del adjetivo "astorgánico", pero aclaro que ha sido mi propósito evitar superposiciones conceptuales, que convertirían a este cuerpo en un receptáculo de polémicas nacionales, porque todos estamos de acuerdo en que el Programa Alimentario Nacional es un imperativo histórico al que debemos dar inmediata sanción.

Sr. Presidente (Pedrini). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Monserrat. — Señor presidente: como integrante de las comisiones de Asistencia Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda he firmado el dictamen referido al proyecto de ley que estamos considerando. Consecuentemente, en nombre del bloque del Partido Intransigente, adelanto nuestro apoyo en general y en particular a esta iniciativa por compartir las motivaciones que la inspiran y las finalidades que persigue.

Oportunamente, quienes hicieron uso de la palabra como integrantes de la Comisión se han referido a las características de este proyecto y a su tramitación, señalando importantes datos de la realidad que justifican tratar de modo urgente un problema que no admite postergación.

Voy a discrepar, sin embargo, con algo que se señaló, en el sentido de que el programa que se habrá de implementar por medio de esta ley podría haberse instrumentado mediante un decreto del Poder Ejecutivo. Esto es cierto en lo que se refiere a algunos aspectos del proyecto, tales como la elaboración de un programa para esta finalidad o la creación de una comisión asesora honoraria, pero en otros no lo es, ya que

el proyecto de ley incluye autorización de gastos y establece incentivos de carácter impositivo, abriendo asimismo la posibilidad de la coparticipación de las provincias, lo cual indudablemente constituye decisiones que corresponde tomar a este Parlamento.

Señor presidente: sobre el tema en sí sólo quiero agregar algunas razones básicas que ha tenido mi sector para dar su aprobación a esta iniciativa. La primera es la existencia indiscutible de un estado de carencia alimentaria aguda que afecta a grandes sectores de nuestra población y que cubre prácticamente a todas las regiones de nuestro país. Se trata de un problema alimentario, pero evidentemente también es un problema de salud que se expresa en cifras alarmantes en los índices de morbilidad y de mortalidad infantil, cuyas causas fundamentales son de carácter político, económico y social. Algunas de ellas son recientes y muy concretas, pero hay otras que son de larga data y que a veces se omiten en la consideración de problemas como los que estamos tratando.

Es indudable que ha habido una destrucción deliberada del aparato productivo y un consecuente deterioro social en los últimos años de este proceso militar que ha sufrido el pueblo argentino. A ello se suman los desequilibrios crónicos derivados del agotamiento definitivo de un sistema capitalista dependiente que no está en condiciones de ofrecer a nuestro pueblo el mínimo de bienestar ni de asegurar para nuestra Nación las posibilidades de su realización en plenitud.

Esos desequilibrios crónicos están dados por la falta de desarrollo armónico de nuestras potencialidades económicas, por la acción deletérea del imperialismo, por las prácticas antisociales de los monopolios nacionales y multinacionales, por la deformación macrocefálica impuesta por el colonialismo —problema que en nuestro país tiene carácter histórico—, por la acción depredadora y rapaz de las oligarquías nativas, por una injusta distribución de la riqueza; en síntesis, por la falta de una verdadera autonomía nacional, que entendemos es el eje central de una problemática que se expresa a través de la dependencia.

Todo ello ha sido posible, señor presidente, por la sistemática interrupción del orden constitucional que ha sufrido nuestro país, cosa que no ha sido casual. El pueblo sólo ha podido expresarse en forma efectiva en algunos períodos. Si analizamos los datos relativos a los problemas que estamos tratando, advertiremos cómo la situación mejoró notablemente cuando tuvieron vigencia gobiernos surgidos de la voluntad popular.

Desgraciadamente, en el último medio siglo fueron pocos los casos en que el pueblo ha podido expresarse. En la mayor parte de este tiempo se lo privó deliberadamente de esa posibilidad para imponer políticas antinacionales y antisociales, que son la causa fundamental de esta situación que hoy nos preocupa y nos angustia.

Frente a este panorama no podemos esperar soluciones de fondo en forma inmediata. Sólo un cambio profundo de las estructuras económicas y sociales que modifique de raíz este estado de cosas y que simultáneamente haga posible la reactivación económica, la eliminación del desempleo, la elevación del salario y la adecuada cobertura social de nuestra población —especialmente en aspectos tan vitales como la alimentación y el cuidado de la salud— permitirá superar definitivamente esta emergencia. Ese cambio requiere cierto tiempo y una firme decisión para enfrentar poderosos intereses que tratan de impedirlo, y lo fundamental para lograrlo será recuperar el poder de decisión nacional sobre las palancas principales de nuestra economía. Hasta que esto no se consiga por medio del impulso revolucionario de la causa nacional y popular, se requieren soluciones —o, por lo menos, paliativos— de emergencia, ya que el hambre no espera y sus efectos son la enfermedad, la muerte o la disminución física y mental de millones de argentinos. Es decir que afecta justamente lo más valioso de nuestra nación, que es su capital humano.

Esta situación constituye un verdadero escándalo nacional. Clama al cielo por una solución el hecho de que en un país excedentario en alimentos y exportador de proteínas existan al finalizar el siglo XX hambre y carencias alimentarias que promueven una degradación en la condición de vida de los argentinos.

Por eso, señor presidente, no sólo es urgente votar este proyecto y poner en marcha el mecanismo de ayuda social que prevé, sino que constituye un verdadero imperativo moral. En estos términos es que apoyamos esta iniciativa como un plan de excepción que, entendemos, deberá tener una corta duración, porque este tipo de ayuda directa evidentemente no es la solución de fondo. Además, debemos señalar que para implementarlo no podemos esperar la resolución de otros problemas de carácter económico que brinden mejores condiciones para una asignación presupuestaria más adecuada. Ya mismo debemos dar los instrumentos necesarios.

Reconocemos que posiblemente en este proyecto no exista una correcta precisión en los procedimientos que se implementan. Ya se ha

dicho que faltan datos de carácter estadístico referidos a estos últimos años debido a que el régimen militar no sólo ocultó la realidad y eliminó documentación para dejar en la impunidad las atrocidades cometidas, sino que también distorsionó dicha realidad por medio de datos estadísticos falseados. Por otra parte, no hay experiencia, porque el país nunca ha debido enfrentar una situación de emergencia de características tan dramáticas como la presente.

Entendemos que este programa se experimentará sobre la marcha y oportunamente será evaluado. En ese sentido adelantamos que en el futuro pediremos al Poder Ejecutivo informes sobre su desarrollo y sus resultados para que sean analizados en el Parlamento, a efectos de introducir —si fuera necesario— rectificaciones o reformas que ayuden al mejor cumplimiento de los objetivos propuestos.

De todas maneras, señor presidente, hemos tratado de que en este programa se cumplan ciertos requisitos que consideramos fundamentales; en primer lugar, no tendrá un sentido de limosna, sino que será el cumplimiento de un deber y una responsabilidad ineludible del Estado. Además, entendemos que los recursos que se apliquen a esta finalidad no constituyen un gasto, sino que son una real inversión debido a su alto contenido social.

Además, no se crean mecanismos burocráticos sino que se aprovechan las estructuras existentes. En su enunciación el plan se ajusta a lo que consideramos un principio clave en este tipo de acciones: el de la planificación y conducción centralizada y la ejecución descentralizada. También se contempla la participación de las provincias y los municipios, desde luego respetando los principios federalistas que informan nuestro ordenamiento institucional.

Asimismo, se promueve la solidaridad social por medio de adecuados y muy amplios incentivos impositivos. También se trata de asegurar la calidad de la alimentación que se provea a los sectores carenciados, respetando las especificidades de cada región de nuestro país. Por otra parte, también se incluye la expresa definición de que no se permitirá que este programa sea utilizado con fines partidistas. Destaco, igualmente, que se rescata el funcionamiento del Consejo Federal de la Salud.

También se incluyen sanciones a prácticas criminales, tales como la destrucción de alimentos, que tantas veces ha ocurrido para provocar la distorsión especulativa de los mercados.

Por último, en cuanto al plazo de dos años fijado para su aplicación, nos parece razonable, aunque confiamos en que la finalización de este plan tendrá un término mucho más breve, ya que espero habremos de lograr antes de ese plazo la transformación que modifique las condiciones de vida de modo que no resulte ya necesario acudir con este tipo de ayuda.

Esperamos no tener que votar nunca más programas de esta naturaleza. Hoy lo hacemos confiando en que habrá de tener una correcta aplicación pero, sobre todo, en que la democracia argentina será capaz de erradicar las causas reales y profundas de la miseria en nuestro pueblo, en un país en el cual tenemos todo, pero donde todo debe rescatarse de las sucias manos de la oligarquía y el imperialismo para ponerlo al servicio del pueblo y de la plena realización nacional. (*Aplausos.*)

Sr. Jaroslavsky. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Pedrini). — Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Jaroslavsky. — Me permito observar que no ha sido puesta a votación la moción de orden formulada por el señor diputado Stubrin.

Sr. Presidente (Pedrini). — La Presidencia le ruega volver a formularla, señor diputado, porque entendió que existía unanimidad de criterios sobre el punto.

Sr. Jaroslavsky. — La moción de orden no fue sometida a votación y yo interpreté que cuando la Presidencia otorgaba la palabra al señor diputado Monserrat lo hacía dentro del espíritu de esa moción.

Pero yo quiero insistir en la moción del señor diputado Stubrin corriendo el riesgo de los calificativos que puedan surgir del buen o mal humor de algunos señores diputados, en homenaje al valor que debemos asignarle todos al tiempo de esta Cámara. El reglamento tiene disposiciones que tienden precisamente a economizar ese tiempo. Si ya se han manifestado todos los sectores que deben intervenir en este debate parecería ocioso que, aunque se agreguen conceptos valiosos y respetables, abundemos sobre lo mismo sin tener nada que discutir. Esta es, a mi entender, la mejor manera de desprestigiar la acción parlamentaria.

Por eso insisto en que se ponga a votación la moción de orden del señor diputado Stubrin.

Sr. Presidente (Pedrini). — Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Manzano. — Nuestro bloque interpreta, señor presidente, que si bien es oportuno llamar a la reflexión en el sentido de que no se abra

debate sobre asuntos en los que existe coincidencia, la autoridad del bloque oficialista debería haber hecho la moción antes de que se hubieran exployado tres de sus oradores y solamente uno del justicialismo.

Por otra parte, se han hecho afirmaciones en este recinto que no podemos dejar de contestar. Por esas razones pido a la autoridad del bloque radical que se nos permita hacer uso de la palabra o se desista de la moción.

Sr. Presidente (Pedrini). — La Presidencia hace notar que se encuentran anotados para hacer uso de la palabra los señores diputados Balestra, Alsogaray, Manzano, Guelar y Cáceres.

Sr. Jaroslavsky. — Retiramos la moción de cierre del debate.

Sr. Presidente (Pedrini). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital Federal.

Sr. Stubrin (M.). — Solicito, con el antelgado consentimiento del señor diputado Guelar, su exclusión de la lista de oradores.

Sr. Presidente (Pedrini). — En la lista de oradores figuran aún los señores diputados Balestra, Alsogaray, Manzano y Cáceres.

Pero hay una moción de orden del señor presidente de la bancada radical que, aunque me resisto a ello, debo poner a consideración de la Honorable Cámara.

Sr. Díaz Lecam. — Señor presidente: deseo manifestar mi total acuerdo con lo manifestado por el señor diputado Stubrin en el sentido de que se considere agotado el debate y que, en consecuencia, se otorgue el uso de la palabra sólo a aquellos diputados que lo hagan en representación de las bancadas que aún no se han expedido sobre el tema.

Digo esto en nombre de la bancada del partido bloquista de San Juan.

Sr. Presidente (Pedrini). — Pongo a consideración de la Honorable Cámara la moción efectuada. Si no hay pronunciamientos en contrario, se dará por aprobada.

—Asentimiento.

—Ocupa la presidencia de la Honorable Cámara el señor presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, doctor Jorge Reinaldo Vanossi.

Sr. Presidente (Vanossi). — Tiene la palabra el señor diputado por Corrientes.

Sr. Balestra. — Señor presidente: hemos escuchado con suma atención los argumentos de la bancada oficialista y de la primera minoría respecto al Programa Alimentario Nacional. Antes

de entrar en materia quisiera destacar dos párrafos del mensaje presidencial fechado el 16 de diciembre de 1983, que acompaña el proyecto en cuestión.

En el cuarto párrafo de ese mensaje, el señor presidente Alfonsín dice que no dispone el país de cifras autorizadas respecto al número de personas por debajo del nivel crítico de pobreza y que, sin embargo, la desocupación y la caída del salario han deteriorado la situación preexistente y que sabemos que muchas personas encuentran en la insuficiencia de alimentos su mayor desamparo.

Algunos párrafos más adelante, el mismo mensaje del Poder Ejecutivo nacional destaca que no cabe duda de que en el mediano plazo, el pleno empleo y el crecimiento económico, junto a una justa recuperación del salario real y a una más adecuada distribución del ingreso aportarán la solución de fondo a esta imperdonable discriminación que padecen millones de compatriotas, la mitad de los cuales son niños.

No escapan a nuestra consideración las razones de emergencia que asisten al Poder Ejecutivo para someter ante este cuerpo una medida precisamente de emergencia como lo es este Plan Alimentario Nacional, fundamentalmente cuando sabemos que la falta de alimentación, al tocar el límite de la desnutrición, tiene una repercusión social trascendente.

Lo que, sin embargo, nos produce cierto asombro es que habiendo hecho el partido gobernante durante su campaña electoral un verdadero baluarte o motivo fundamental de ese proyecto del Plan Alimentario Nacional, arrime tan pocos elementos de juicio a consideración del Congreso. Es decir, nos sorprende la vaguedad de este proyecto, su extrema generalización y hasta la forma de su implementación.

Apoyamos, desde luego, la necesidad de dar solución inmediata a este problema. No obstante, señalamos que la solución de fondo es la que el propio Poder Ejecutivo reconoce en su mensaje, la de transformar el estado de crisis de la economía y de las finanzas argentinas que repercuten en el bajo salario real, que provocan la desocupación y, consecuentemente, determinan la migración de población interna argentina hacia zonas del conurbano, donde muchas veces se radica en villas de emergencia. En definitiva, éstas son las razones que tienen postergadas a las provincias argentinas y que nos llevan a una situación de desarmonía en la marcha global del país, porque se da la paradójica situación de que en un país rico hay muchos argentinos que viven como pobres y la mayoría estamos en la mediocridad.

Muchas veces hemos dicho, en términos políticos, que el drama argentino no era tanto el de estar mal sino el de vivir siempre en estado de mediocridad, el de no ser lo que podemos ser. Y a fuer de ser reiterativo, y solamente como una mención al pasar, quiero insistir en que no hay una estrategia global de desarrollo económico de la República.

El señor presidente de la Nación se manifestó molesto durante su reciente visita a la sede del Banco de la Provincia de Buenos Aires y calificó duramente a tecnócratas —cuyo nombre no dio— que serían los causantes del fracaso en la Argentina, porque se sintió aludido ante las críticas por la falta o inexistencia de un plan económico global.

Nosotros, que somos políticos y, desde luego, no somos tecnócratas, creemos, sin embargo que no existe plan económico alguno. Hay un conjunto de medidas impositivas que se han formulado como ahora este proyecto de emergencia, que no vamos a dejar de apoyar en general, porque constituye un justo reclamo de la solidaridad y la justicia sociales pero que, desde luego, está lejos de solucionar el problema de fondo. Es un paliativo más, como también son paliativos las medidas impositivas enviadas a este Congreso por el Poder Ejecutivo.

La solución de fondo no está a la vista. El problema trascendente argentino pasa por el pago de la deuda externa, la eliminación del déficit fiscal y, simultáneamente, la implementación de una política que lance al país al crecimiento de su economía, al pleno empleo, a la recuperación del salario real y al saneamiento de las finanzas.

En cuanto al proyecto considerado, creo que las comisiones intervinientes han cometido un error al suprimir la definición del artículo 1º porque obsérvese que el dictamen ha eliminado una autolimitación importante y de carácter republicano que el proyecto contenía.

Así, dice: "Facúltase al Poder Ejecutivo nacional para la realización de un programa destinado a enfrentar la crítica situación de deficiencia alimentaria aguda de la población más vulnerable y de pobreza extrema".

El Poder Ejecutivo agregaba que él reglamentaría los requisitos y condiciones necesarios para ser beneficiario del sistema. En los fundamentos del dictamen de la comisión se dice que como ésa es una facultad atribuida al poder administrador por el artículo 86, inciso 2, de la Constitución, el agregado es superfluo. Lo que sucede es que la facultad atribuida es

la de reglamentar las leyes. Lo importante es que el Poder Ejecutivo la asumía como un deber, y, ¿por qué es importante que figure esta disposición en el proyecto y no que se elimine como erróneamente —creo yo— han hecho los colegas de las comisiones? Porque los términos "aguda pobreza" y "deficiencia alimentaria de la población más vulnerable y de pobreza extrema" son muy vagos, y podría darse el caso de que esta norma, en manos de funcionarios de la burocracia del Ministerio de Salud y Acción Social o de quien deba interpretarla, pueda tener un grado tal de latitud que, sumado a la falta de cuantificación de los montos dependientes del Estado —no sólo de las donaciones sino de los aportados por él— dé al manejo de este tema una discrecionalidad contraria al espíritu que el propio Poder Ejecutivo le quiso imprimir en su redacción original.

La segunda observación que queremos formular al proyecto es la siguiente: en el artículo 5º se dice que las provincias coparticiparán en la ejecución del Programa Alimentario Nacional. El gobierno de la Nación y los colegas señores diputados de la bancada mayoritaria han proclamado en forma muy reiterada —respecto a lo cual coincidimos— la necesidad de afianzar el federalismo argentino. También lo hemos hecho los diputados de la primera minoría y los representantes de los partidos provinciales, como una genuina necesidad, como un verdadero reclamo de este país tan distorsionado, centralizado y burocratizado.

En consecuencia, todas aquellas normas queocen facultades de las provincias o, en todo caso, se refieran a facultades que según la Constitución de la Nación son concurrentes con las de las provincias, deben ser objeto de un tratamiento muy delicado.

Proponemos que no se formule una prescripción mandatoria o imperativa de que las provincias coparticiparán. A nuestro criterio las provincias —y eso es lo que debe decir— serán invitadas a participar del plan, y cuando se fundamenta esta participación debe tenerse en cuenta que todo ello debe ser hecho en el marco de un sistema global de planeamiento para el desarrollo, pero respetando las facultades que son concurrentes de la Nación y de las provincias.

La misma argumentación es válida teniendo en cuenta la mención que hace el artículo 9º a la ley 20.221, con sus modificaciones. Dicha ley es la de coparticipación, que ha fenecido a fin de año y que tendrá que ser, a nuestro criterio, objeto de sustanciales cambios, por-

que es en el reparto de los impuestos nacionales coparticipables, que se hace en la proporción de los dos tercios en función de la mayor población, donde anida una de las principales causas.

Sr. Cáceres. — ¿Me permite una interrupción el señor diputado, con permiso de la Presidencia?

Sr. Balestra — Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Vanossi). — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Cáceres. — Señor presidente: no sé qué proyecto tiene el señor diputado Balestra en su banca, pero indudablemente no es el que ha sido presentado.

En ese sentido, le aclaro que en el artículo 5º no se ha ido por encima del federalismo; ni siquiera se planteó una fórmula imperativa, que dijese "coparticiparán", como en algún borrador estuvo. El proyecto presentado dice que las provincias podrán coparticipar, y ese "podrán" implica respetar el federalismo, de la misma manera que significa algo no imperativo. Y en última instancia implica que la decisión la deben tomar las provincias.

Sr. Presidente (Vanossi). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Corrientes.

Sr. Balestra. — Agradezco al señor diputado Cáceres su aclaración y a su vez aprovecho la ocasión para reiterar ante esta Honorable Cámara un pedido que en distintas oportunidades efectuamos a la Comisión de Labor Parlamentaria. Varios bloques parlamentarios, particularmente los que representamos a los partidos provinciales, advertimos que no se respetó el plazo reglamentario de siete días desde la producción del despacho para que los legisladores conociéramos dichos dictámenes de las comisiones y podamos efectuar las observaciones que consideremos convenientes. Esta dificultad determina que en el recinto tengamos que expresarnos sobre la base de textos que, como en este caso, no coinciden con los despachados por las comisiones.

Celebro, entonces, que la redacción sea la apuntada por el señor diputado y en ese sentido retiro la observación, pero mantengo la necesidad y la conveniencia de que no tomemos al reglamento en lo que es excepción como regla, sino que tratemos de facilitar a todos el conocimiento de los despachos.

En cuanto al artículo 9º —ahora dudo si el texto que se me ha dado en la Comisión de Presupuesto y Hacienda es el verdadero—, hace mención al régimen de descuentos

que tendrán los donantes del fondo especial a crearse, y también alude al régimen de la ley de coparticipación. Dejando de lado la facultad de las provincias de participar en él, dejamos sentado nuestro criterio —sin profundizar al respecto— de que todo el régimen de coparticipación debe ser revisado, por lo que cada vez que se haga mención a él formularemos esta salvedad.

El artículo 10, que habla del mecanismo de producción, compra y distribución, hace algunas alusiones cuya instrumentación sería interesante conocer, como cuando en el inciso e) se expresa que se propiciará el estímulo de la alimentación natural, promoviendo la lactancia materna. Supongo que...

Sr. Jaroslavsky. — ¿Me permite una interrupción el señor diputado, con permiso de la Presidencia?

Sr. Balestra. — Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Vanossi). — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Jaroslavsky. — Señor presidente: con el permiso de la Presidencia quisiera consultar al señor diputado Balestra si en realidad lo que está haciendo no es otra cosa que el tratamiento del proyecto en particular, es decir artículo por artículo, alterando de esa forma el orden de su tratamiento en la Cámara. Esto implica, al margen de su falta de información acerca del proyecto, por las razones apuntadas, que las observaciones que formule aparezcan algo descolocadas, cuando en realidad tendría que efectuarlas en oportunidad de tratarse artículo por artículo.

Sr. Presidente (Vanossi). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Corrientes.

Sr. Balestra. — Quiero destacar que siempre escucho con particular atención e interés las palabras del señor diputado Jaroslavsky, presidente de la bancada de la mayoría, a quien reconozco singulares calidades para ejercer tal cargo; pero debo lamentar que desde el sector del recinto en el que nos hallamos ubicados no hemos podido escuchar todo lo que ha manifestado. No sé si su micrófono funciona mal, pero lo cierto es que solamente escuché su afirmación de que yo estaba haciendo referencia al tratamiento en particular.

Concluyo el tratamiento en particular y quiero hacer algunas observaciones finales. En primer lugar, nos parece que este proyecto enviado por el Poder Ejecutivo responde solamente al cumplimiento de un anuncio hecho en la campaña electoral, sin tener suficientes cifras para la ela-

boración del programa. En segundo lugar, no se conoce el costo de la instrumentación de este proyecto; tal vez lo conozcamos cuando el presupuesto sea remitido a esta Honorable Cámara. Una parte del costo se atenderá con donaciones de particulares, cuyos montos no son susceptibles de cuantificación anticipada, y otra, con recursos del Ministerio de Salud y Acción Social. Pero en definitiva damos al Poder Ejecutivo una herramienta discrecional que, aunque confiamos utilizará de acuerdo con los nobles propósitos enunciados en el mensaje del proyecto, lamentablemente no podemos avalar en este momento. Finalmente, no se define el concepto de pobreza extrema, por lo cual sugerimos que se mantuviera la redacción del artículo 1º utilizada en el proyecto del Poder Ejecutivo; esto hace que el programa carezca de adecuada instrumentación.

No obstante estas observaciones, no obstante que aprovechamos la circunstancia para insistir ante los diputados de la bancada mayoritaria y el propio Poder Ejecutivo sobre la necesidad de anticipar y anunciar la estrategia o plan económico global del gobierno a los efectos de saber a qué atenernos, no vamos a retacear nuestro voto en general a este proyecto, aunque lo hacemos en el entendimiento de que las deficiencias apuntadas deberán ser salvadas en el tratamiento en particular.

**Sr. Presidente (Vanossi).** — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Alsogaray.** — Señor presidente: en homenaje al tiempo de la Cámara y a la circunstancia de que lo que yo diga no va a cambiar el curso de la votación, suprimiré la argumentación que pensaba usar y que ya he expuesto en la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Dijimos allí que no estábamos dispuestos a dar un cheque en blanco o una autorización global para gastar sin tener ninguna idea acerca de cuánto se va a gastar, por sano y bien intencionado que sea el motivo del gasto. Nuestra responsabilidad queda salvada con esa observación.

La segunda reflexión que quiero hacer es que estos problemas —como lo señala el mensaje del Poder Ejecutivo— son de índole política, económica y social, y se presentan en los países en los que impera la planificación, el dirigismo y la inflación. En los países donde rige la economía social de mercado no hay problemas de alimentación. Algún día no los habrá tampoco en la Argentina.

Por último, si realmente se quiere dar de comer rápidamente a las familias carenciadas, a las mujeres embarazadas y a los niños, hay otros procedimientos mucho más directos para lo-

grarlo. Existe todo un sistema de distribución de leche y otros alimentos vía centros de salud que podría reforzarse en este momento y ser puesto en marcha con la iniciación de las clases. No me voy a extender en los procedimientos, pero gran parte de lo que se pretende hacer ya está en marcha. Con el proyecto del Poder Ejecutivo, hasta el mes de mayo no se puede dar de comer a nadie, porque el mecanismo ideado tiene que ser en gran parte aprobado en las Cámaras, se debe realizar un censo y cumplir otros requisitos. Por lo tanto, aunque renuncio —como dije— a extenderme en la argumentación, dejen señalados estos puntos que son esenciales.

**Sr. Presidente (Vanossi).** — Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Manzano.** — Señor presidente: pido a la Honorable Cámara unos minutos de paciencia; hay afirmaciones que no conciernen a la discusión de este proyecto, pero que atañen a la clarificación de la problemática social en la Argentina, a sus causas y a sus soluciones.

El peronismo, en una de sus verdades, dice que sus brazos son la justicia social y la ayuda social. Este es un pronunciamiento que tiene muchos años y que le ha dado al peronismo la posibilidad de enraizarse en su pueblo y la dura reflexión de por qué perdimos el apoyo del pueblo el 30 de octubre para ser la mayoría electoral. Pero éste es un pronunciamiento al que de ninguna manera podemos renunciar, aun cuando ahora se trata de aprobar un proyecto enviado por el Poder Ejecutivo en ejercicio —nuestro ocasional adversario al frente de la eventual mayoría—, con quien compartimos este afán de justicia social en lo inmediato.

Ha dicho también el peronismo —y lo hizo carne en materia constitucional en 1949— que el derecho a la alimentación es irrenunciable. En este marco hay que inscribir la aprobación del proyecto del Programa Alimentario Nacional. Se dijo también en el recinto —y ésta es una de las reflexiones que queremos señalar— que el problema del hambre, la desnutrición y la injusticia social no debemos buscarlo en las economías de libre mercado sino en aquellas que planifican o pretenden planificar. Este es un problema entre los países centrales que viven de la transferencia de recursos de quienes trabajamos en los países periféricos, y los países periféricos, que viven oprimidos por los países centrales; y por eso, no lograremos una solución mientras los sojuzgados sigamos sin unirnos.

Pero también hay otra afirmación que no podemos dejar pasar por alto, señor presidente. Perón dijo que en la Argentina los únicos pri-

vilegiados son los niños Y ésta no es una concepción social superada. Digo esto porque hay que distinguir el concepto del privilegio del concepto de línea de vida. Este último establece que a ningún argentino, por el solo hecho de vivir en el territorio nacional, le puede faltar asistencia para sus necesidades vitales, siendo la sociedad en forma solidaria la responsable de proveer a su satisfacción a través de sus organizaciones, así se trate del caso del enfermo mental que sea abílico y no trabaje o del enfermo social que se automargina y no trabaja. Estas necesidades vitales —alimentación, techo y asistencia social— las tienen todos. Este es un concepto tan viejo como el de la medicina preventiva.

En cambio, el concepto de la niñez privilegiada está por encima del concepto de línea de vida porque son los niños los que va a construir el futuro y un porvenir mejor, y por eso la sociedad debe concurrir en su auxilio para que vivan mejor que las generaciones que los precedieron. Hay, además, que privilegiar a la niñez porque es la única no responsable de las condiciones en las que nos desenvolvemos los adultos. En esto debemos ilustrar al país.

Si bien el proyecto del Poder Ejecutivo responde a una necesidad electoral, también da respuesta a una sensibilidad social, y como dice la Biblia "por los hechos los juzgaréis".

Si decimos que vamos a entregar alimentos a un sector de la población que los necesita y que no accede a ellos porque la sociedad es injusta, también tenemos que decir que el gobierno nacional y los partidos políticos acuden para buscar una solución. Debemos también afirmar que esto no es una reivindicación partidaria.

No queremos un subsidio a la desocupación. Le hemos puesto duración a este proyecto y hemos traído al Congreso el tema de la renovación del programa alimentario. Hay que terminar con este problema de aquí a dos años. Hay que adoptar medidas de fondo que permitan una transferencia de recursos hacia los sectores que realmente los necesitan, buscando una efectiva justicia social. El justicialismo buscará lograrlo para que dentro de un tiempo el Poder Ejecutivo no le pida al Congreso una renovación del programa. Tiene que quedar en claro que el Congreso se hace responsable de darle al Poder Ejecutivo esta herramienta por la que se sancionan recursos presupuestarios especiales, pero que también se hace responsable de un balance dentro de dos años.

A su vez, es responsabilidad del Poder Ejecutivo una reglamentación que despolitice el

plan y que lo haga eficaz. Es responsabilidad del Poder Ejecutivo dictar normas sanitarias que posibiliten la efectividad del plan. Finalmente, es responsabilidad del Poder Ejecutivo que esta ayuda llegue a quien la necesita. Por eso es que se le pide al Poder Ejecutivo que en dos años tengamos un balance técnico y político del tema.

El otro problema que hay que aclarar es el de la leche. No se soluciona el problema del hambre aguda repartiendo leche indiscriminadamente. Detrás del reparto indiscriminado de leche está la muerte de niños, porque no se puede distribuir leche con agua que, a su vez, contiene salmonellas; no se puede repartir leche en polvo donde se toma agua en bebederos de animales; no se puede en villas miserias repartir leche en polvo a una madre mal nutrida que le cuesta amamantar a su niño y mucho más al que vendrá doce meses después.

He aquí por qué hay que estimular la lactancia materna. Porque hay una sutil política de penetración imperial en muchos países del mundo, que se traduce en que con el suministro de leche aumenta la mortalidad infantil. No se publica, pero ya ha sido advertido por los integrantes de la bancada oficialista y de la que represento, que el tema de la leche tiene trampa. Por eso es que hay que estimular la lactancia materna. La naturaleza es sabia y todos sabemos que mejor es alimentar a las madres. Acá nada se hace gratis, señor presidente. Por ello es que nos vamos a oponer terminantemente al reparto indiscriminado de leche aunque el Poder Ejecutivo lo quiera implementar.

Téngase presente que el presupuesto —tema central traído a colación por la bancada oficialista— es una estructuración legal que puede disponer recortes en muchas partes y fortalecimientos en muchas otras. Todos los fortalecimientos presupuestarios referidos al área social, porque el justicialismo no renunciará a ninguna de sus capacidades de contralor sobre el Poder Ejecutivo, van a tener nuestro apoyo para que el PAN no sea sólo un mendrugo. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Vanossi). — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Cáceres. — El despacho que consideramos fue dictaminado favorablemente por la opinión unánime de los sectores mayoritarios de esta Cámara. Pero pareciera que, a veces más por las inflexiones de voz que por los términos, los fundamentos en que se apoya podrían ser discrepantes. Puede ser que así sea. Puede acontecer también que en algunos aspectos no resulte

disímil el criterio por el cual esta bancada mayoritaria también apoya la iniciativa.

En el transcurso del debate se tocaron aspectos relacionados con el proyecto en sí y también otros que se vinculan con la concepción general que tenemos del porqué de la pobreza y la injusticia.

Quien habla creía haber señalado al comienzo, con una escueta frase, cuál es el criterio de nuestro partido y de nuestra bancada en cuanto a la solución del problema del hambre en la Argentina. Enunciamos que el Programa Alimentario Nacional es un plan de coyuntura frente a la emergencia, pero explícitamente señalamos también que acudir en la emergencia no nos impedía dejar de ver el fondo del problema, que es garantizar una sociedad más justa.

El problema es de estructuras y, como bien lo señalaba el diputado preopinante, estriba en comprender —quizás esto satisfaga y clarifique la inquietud de muchos de los presentes, aunque tal vez no tranquilice a todos— que existen países centrales y periféricos y, en el marco de la política del ajedrez internacional y de los grandes intereses económicos, se mueven resortes en las tinieblas que tratan de mantenernos como una nación sometida, ubicada dentro de las subdesarrolladas, que no alcanzan a lograr su independencia económica y, por lo tanto, no pueden tampoco lograr su plena independencia política.

Los radicales somos absolutamente conscientes de que es en el marco de las necesidades que esos países centrales tienen que se implementan políticas que limitan nuestras propias posibilidades de desarrollo para lograr su propio avance. Esta columna vertebral de la injusticia internacional es la que impide que muchos países que padecen hambre puedan alcanzar una justicia social que les brinde el bienestar al que tienen derecho.

La Argentina también forma parte de ese contexto donde planteamos este plan alimentario de emergencia para una coyuntura y no para ocultar la gravedad del problema que de una vez por todas debemos extirpar.

Las dificultades internas derivan de una mala distribución de la riqueza, circunstancia que también se halla inserta en ese contexto internacional de injusticia. Por ello, los países que sufren esas llagas y que, por lo tanto, comprenden mejor las causas —porque son las causas de sus necesidades postergadas—, deben apoyarse mutuamente en el futuro, para de ese modo abrir el camino de un reordenamiento internacional que garantice un nuevo orden económico más justo.

Quédense tranquilos los señores diputados con respecto a nuestra posición tanto en el campo externo como en el interno. Nada más lejano al concepto de una dádiva es lo que está insito en este Programa Alimentario Nacional. No es una dádiva porque lo proponemos en el marco de la participación que reclamamos.

El mismo proyecto hace referencia a que el plan sólo podrá tener un efectivo cumplimiento en tanto y en cuanto los beneficiarios sean partícipes en él y, en alguna medida, los inspectores que controlen su realización, porque este plan se irá perfeccionando durante la marcha.

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 2º de la Honorable Cámara, don Adam Pedrini.

Sr. Cáceres. — Ese protagonismo está planteado en el articulado del proyecto.

En realidad, el proyecto es más ambicioso que el simple otorgamiento de los alimentos, porque tiende a garantizar aspectos de educación sanitaria y de atención primaria.

Se hizo alusión a la vaguedad del proyecto, pero señalo que más vagos son los datos censales que el país posee en este momento al respecto. Se han hecho exposiciones acerca del porqué, de las diferencias y de las imperfecciones de los censos, pero también ha sido abundante el reclamo a partir del reconocimiento de una desgracia nacional, que es el flagelo del hambre, y somos conscientes de que no podemos darnos el lujo de saber cuántos necesitamos tener para así satisfacer la curiosidad. La entiendo lógica en alguna medida para otros casos, pero no para éste, porque no sabemos a ciencia cierta cuántos necesitamos existen en el país, y por lo tanto no podemos precisar con centavos la cantidad de dinero que se requerirá.

Quienes estamos aquí somos hombres políticos y, fundamentalmente, sensibles; no economistas. No nos importa tanto que cierre el círculo económico; nos interesa que los niños argentinos no mueran de hambre. A eso estamos abocados; es una prioridad en el marco de una decisión política planteada por el Poder Ejecutivo e interpretada por la comisión que presido y por la mayoría de los legisladores que hicieron uso de la palabra.

Quiero aclarar, para disipar la preocupación que pudiera tener algún diputado, que en el proyecto no hablábamos de la pobreza extrema sino del hambre aguda, que tiene una especificidad: el riesgo de muerte o el peligro de que se produzcan daños psicofísicos irreparables. El plan apunta a ese sector carenciado de la sociedad argentina.

Todos querríamos hacer o dar mucho más, pero la realidad de nuestro país nos llama a la reflexión. Dado el marco de urgencias existente, pensamos que podemos avanzar hasta donde permite el proyecto de ley.

Además, quiero manifestar para tranquilidad de algunos señores diputados que la implementación de este Programa Alimentario Nacional se hará sobre la base de toda la infraestructura existente. Así está planteado. No se apunta a la creación de una nueva burocracia. Cada centavo que pueda ingresar para este plan alimentario garantizará directamente su mejor prestación; no será aplicado a la gestación de nuevos organismos.

Es cierto que existe alguna inquietud con respecto a las urgencias; la tiene nuestra banca en general y muy en particular quien les habla. No he tenido necesidad de viajar a Salta—donde existe un grave problema de desnutrición—o a Tucumán para tomar conocimiento de qué hay niños de ojos lánguidos o de piel flácida—que tienen la edad de mis hijos—, que en vez de estar haciendo los primeros palotes en la escuela van mendigando puerta por puerta. Esta es la nueva "fábrica" que lamentablemente abrió en la Argentina el proceso militar, pues mientras se cerraba la producción se incrementaba el "cirujeo" o la mendicidad.

Esto es algo que lacera mi sensibilidad social, que me lastima en mi calidad de padre y que desgraciadamente encontramos en cada ciudad, en las llamadas ciudades prósperas y en las provincias denominadas centrales. Basta con ir a los barrios de la periferia para ver cómo criaturas de tres o cuatro años le disputan un mendrugo a los chanchos. ¡Y esto sucede en la Argentina del trigo y de la carne! (*Aplausos.*)

No es esa la Argentina que quiero para mí y para mis hijos, y eso lo comparten los señores diputados. Es cierto que esto quizá lo hubiéramos podido solucionar algunos días antes con un llamado telefónico o por medio de un decreto. Pero es nuestra concepción de la democracia y de ir afianzando la unidad nacional.

Atendiendo a lo que decía hoy un señor diputado cuando señalaba la cantidad de niños que por hora mueren en la Argentina por desnutrición, permítanme pedir encarecidamente que, en función de esos pequeños, no discutamos más; simplemente votemos la ley. (*Aplausos prolongados.*)

Sr. Presidente (Pedrini). — Se va a votar en general el proyecto de ley.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pedrini). — En consideración en particular el artículo 1º.

Por Secretaría se dará lectura.

—Se lee.

Sr. Presidente (Pedrini). — Tiene la palabra el señor diputado por Corrientes.

Sr. Balestra. — Conforme lo anticipamos en el debate en general, quiero proponer a las comisiones que se mantenga el texto originario del Poder Ejecutivo, que agregaba que el mismo Ejecutivo reglamentaría los requisitos y condiciones necesarias para ser beneficiarios del Programa, de forma tal que haya una limitación expresa del régimen, porque podría ocurrir que en la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo—que en todo caso es facultativa—no se definieran con mayor precisión los términos "deficiencia alimentaria aguda de la población más vulnerable y de pobreza extrema".

De modo que creo que es razonable la previsión que hacía el propio Poder Ejecutivo en el texto propuesto y sugiero a las comisiones que mantengan la redacción originaria del artículo 1º.

Sr. Presidente (Pedrini). — Tiene la palabra el señor miembro informante.

Sr. Cáceres. — Entiendo que pueden ser atinadas las sugerencias del señor diputado Balestra, al igual que otras que puedan surgir, pero quiero señalar que presido una comisión integrada por 25 miembros que han debatido cada punto y cada coma de este proyecto durante treinta días. Como miembro informante, no puedo asumir la responsabilidad de modificar algo de lo que ha sido acordado por la comisión. Lo lamento, pero ésa es mi posición.

Sr. Presidente (Pedrini). — Se va a votar.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pedrini). — En consideración el artículo 2º.

Por Secretaría se dará lectura.

—Se lee.

Sr. Presidente (Pedrini). — Se va a votar.

Sr. Manzano. — Pido la palabra para una aclaración.

Sr. Presidente (Pedrini). — No corresponde, señor diputado; se está votando.

—Resulta afirmativa.

Sr. Manzano. — ¿No puedo hacer una observación a la Cámara, señor presidente?

Sr. Presidente (Pedrini). — No corresponde. En consideración el artículo 3º. Por Secretaría se dará lectura.

—Se lee.

Sr. Presidente (Pedrini). — Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Manzano. — La Presidencia debe interrogar a la Cámara acerca de las observaciones a formular a los artículos antes de someterlos a votación, y yo voy a hacer observaciones.

Sr. Presidente (Pedrini). — Muchas gracias por la lección, señor diputado. Todos los días se aprende algo nuevo.

Sr. Manzano. — De nada, señor presidente.

El agregado que ha propuesto la Comisión de Asistencia Social y Salud Pública es concordante en cada uno de sus puntos. De ninguna manera la comisión ha querido dejar librado al discrecionalismo la elección de la persona que debe entregar los alimentos. En la consideración en general es donde deben salvarse las dudas.

Sr. Presidente (Pedrini). — Si no hay más observaciones, se va a votar.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pedrini). — En consideración el artículo 4º.

Se dará lectura por Secretaría.

—Se lee.

Sr. Presidente (Pedrini). — Si no hay observaciones, se va a votar.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pedrini). — En consideración el artículo 5º, de cuyo texto se dará lectura por Secretaría.

—Se lee.

Sr. Presidente (Pedrini). — Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Jaroslavsky. — En consulta con los miembros de las comisiones vamos a proponer una modificación al texto del artículo 5º, que consiste simplemente en manifestar que las provincias podrán coparticipar en la ejecución del Programa Alimentario Nacional a través de sus autoridades. El agregado sería "a través de sus autoridades".

Continuaría diciendo: "Un organismo especial en cada provincia asegurará la coordinación entre el gobierno nacional y el gobierno provincial a los efectos del cumplimiento del Programa Alimentario Nacional". Se elimina, para ser coherentes con "podrán coparticipar", la referencia a las provincias adherentes.

Esto responde al tratamiento político que hemos procurado dar a este asunto mediante la

consulta al bloque justicialista del Senado, a sugerencia del cual se realiza la modificación que estamos proponiendo, en la inteligencia de que ella acelerará en la Cámara Alta el tratamiento de este programa, cuya urgencia hemos destacado.

Sr. Presidente (Pedrini). — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Cáceres. — La comisión acepta la modificación, señor presidente.

Sr. Presidente (Pedrini). — Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

Sr. Barbeito. — El bloque justicialista acepta las modificaciones propuestas.

Sr. Presidente (Pedrini). — Se va a dar lectura por Secretaría del nuevo texto del artículo 5º.

Sr. Secretario (Bravo). — Dice así:

Las provincias podrán coparticipar en la ejecución del Programa Alimentario Nacional a través de sus autoridades.

Un organismo especial en cada provincia asegurará la coordinación entre el gobierno nacional y el gobierno provincial a los efectos del cumplimiento del Programa Alimentario Nacional.

Sr. Presidente (Pedrini). — Se va a votar.

—Resulta afirmativa.

—Sin observaciones, se votan y aprueban los artículos 6º a 13.

Sr. Presidente (Pedrini). — En consideración el artículo 14.

Por Secretaría se va a dar lectura.

—Se lee.

Sr. Presidente (Pedrini). — Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Gómez Miranda. — Señor presidente: como no tengo sobre mi banca el proyecto del Poder Ejecutivo, quisiera que me informaran si el artículo que acaba de leerse figuraba en el texto original o fue agregado por las comisiones.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor miembro informante.

Sr. Martínez Márquez. — Es un agregado que no figuraba en el proyecto original del Poder Ejecutivo.

Sr. Presidente (Pedrini). — Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Gómez Miranda. — Señor presidente: quiero felicitar a las comisiones por este agregado que tiene un alto contenido moral, ya que, de esta manera, ningún gobierno, por más mayo-

ritario que sea, podrá usar los recursos estatales para su propaganda proselitista.

Sr. Presidente (Pedrini). — Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Manzano. — Señor presidente: quiero agradecer las expresiones de la señora diputada preopinante en nombre de las comisiones y, particularmente, de los representantes del Partido Justicialista, que hemos sido los autores del artículo.

Sr. Presidente (Pedrini). — Se va a votar el artículo 14.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pedrini). — En consideración el artículo 15.

Por Secretaría se dará lectura.

— Se lee.

Sr. Presidente (Pedrini). — Se va a votar.

— Resulta afirmativa.

— El artículo 16 es de forma.

Sr. Presidente (Pedrini). — Queda sancionado el proyecto de ley 1.

Se comunicará al Honorable Senado.

10

DEROGACION DE LA LEY 18.019

(Orden del día número 29)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación, de Legislación General, de Legislación Penal y de Asuntos Constitucionales han considerado el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre derogación de la ley 18.019 y disolución del Ente de Calificación Cinematográfica, y por las razones que se dan en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados etc.

Artículo 1º — Derógase la ley 18.019.

Art. 2º — En el Instituto Nacional de Cinematografía funcionará un sistema de calificación de películas cinematográficas que se pretenda exhibir en la Capital Federal y demás territorios federales, el que deberá ser integrado por representantes de los organismos competentes del Estado en lo que se refiere a cultura, educación y protección de la minoridad, y en el caso de incluirse representantes de instituciones privadas, por personal de reconocida idoneidad profesional, asegurando

el debido respeto al pluralismo ideológico y religioso de la sociedad argentina, a los fines de:

- a) establecer su aptitud para ser vistas por menores, contemplando el caso, si se lo considera conveniente, de que asistan a su exhibición en compañía de sus padres;
- b) prevenir a los adultos sobre su contenido mediante una calificación específica.

El Poder Ejecutivo reglamentará esta disposición, estableciendo sanciones que no superen los treinta días de clausura del local y los quinientos mil pesos argentinos de multa para los distribuidores y exhibidores que no cumplieran con las obligaciones impuestas en relación a las calificaciones que corresponden al Instituto. Entenderá en el juzgamiento de las infracciones la Justicia Correccional. El monto de las multas será actualizado trimestralmente por el Instituto Nacional de Cinematografía sobre la base del aumento registrado en el índice de precios al por mayor nivel general publicado oficialmente por el Instituto Nacional de Estadística y Censos. La primera actualización será efectuada a los noventa (90) días a partir de la publicación de la presente ley.

Las normas reglamentarias que oportunamente se dicten, incluso en su aspecto sancionatorio, así como las calificaciones que se hagan sobre la base de aquellas normas, serán aplicables a las películas que se pretendan exhibir en las jurisdicciones provinciales cuando en las mismas se dicten expresas normas de adhesión a este régimen.

Art. 3º — El Poder Ejecutivo nacional está facultado para disponer todas las medidas administrativas atinentes a la disolución del Ente de Calificación Cinematográfica que la ley 18.019 creara.

Art. 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 26 de enero de 1984.

Adolfo Luis Stubrin. — Tomás Walther González Cabañas. — Lorenzo Juan Cortese. — Jorge Reinaldo Yanossi. — Julio Segundo Bulacio. — María Florentina Gómez Miranda. — Balbino Pedro Zubiri. — Ricardo Jesús Cornaglia. — Adolfo Torressagasti. — Ricardo Alejandro Terrile. — Néstor Perí. — Oscar León Fappiano. — Ramón Rosa Aguilar. — Ricardo Alberto Alagia. — Marcelo Miguel Arabolaza. — Ramón Rosaura Arrechea. — Carlos Armando Becerra. — José Bielicki. — Rubén Cantor. — Luis Santos Casale. — Juan Manuel Casella. — Juan José Cavallari. — Héctor Horacio Dalmau. — Dolores Díaz de Agüero. — Julio Leonardo Dimasi. — Raúl Augusto Druetta. — Carlos María González Pastor. — José Félix Jallil. — Hernaldo Efraín Lazcoz. — José Juan Manny. — Fausta G. Martínez Martinoli. — Héctor María Maya. — Raúl Mario Milano. — Alfredo Miguel Mosso. — Próspero Nieva. — Artemio Agustín Patiño. — René Pérez. — Rubén Francisco Rabanal. — Raúl Reali. — Esperanza Reggera. — Federico Teobaldo M. Storani. — Miguel Unamuno.

1 Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Página 1150.)